

ACTA Nº 8/2017
ACTA PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

CONCEJALES:

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)
D^a Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)
D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS + PSOE)
D. José Cruz Sola (P.P.)
D. Carlos Martín Martín (P.P.)
D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR)
D. Gabriel E. Marín García (VMR)
D. Fernando Román Aguilera (CUV)
D^a Sara Saavedra Garlito (CUV)
D^a Gema Revenga Fernández (CUV)
D^a M^a Teresa Monroy Vargas (ALMAS)
D. José Manuel Ruiz González (U.D.M.R.)

SECRETARIO:

D. Pedro Valderrey Villar

VICESECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 19:07 horas del día 2 de noviembre de 2017, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Oscar Cerezal Orellana asistido por el Sr. Secretario, D. Pedro Valderrey Villar y por la Sra. Vicesecretaria-Interventora, D^a Vanessa Mateo Heredero, que dan fe del mismo

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2017.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2017, que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sin intervenciones, sometida a votación el Acta por **UNANIMIDAD** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2017.**

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE**, con el siguiente tenor literal:

“VISTO el acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2017, por el que se establece la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno el primer jueves de cada mes no festivo, excepto los meses de enero y agosto, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 19:00 horas y se habilita al Alcalde para posponer o adelantar la sesión ordinaria dentro del mismo mes de la fecha prevista de su celebración cuando el día fijado sea festivo o por causas sobrevenidas sin menoscabo la gestión de los asuntos municipales.

CONSIDERANDO que la fecha establecida para la celebración del pleno ordinario del mes de diciembre, está comprendida entre dos días festivos y gran parte de los miembros de la Corporación, se encuentran ausentes del municipio, es por lo que en virtud de las facultades que me atribuyen la vigente legislación de Régimen Local, vengo a proponer al Pleno Municipal la adopción del presente acuerdo:

PUNTO ÚNICO- MODIFICAR la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal del mes de diciembre, que debía celebrarse el día 7 de diciembre de 2017, **trasladándose al día 14 de diciembre de 2017**, no afectando dicho cambio a la fecha de celebración de las Comisiones Informativas .

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Sr. Alcalde: El Presupuesto 2018 que traemos a votación, es un Presupuesto Municipal que como explico en la Memoria de Alcaldía, es un Presupuesto continuista, refleja la continuidad de los

compromisos municipales adoptados durante esta legislatura, de inversiones en nuevos servicios y en nuevas dotaciones y al mismo tiempo garantizar una financiación adecuada y sostenible del Ayuntamiento para cubrir los gastos y las obligaciones que tenemos adquiridas.

Es un Presupuesto cuyos ingresos asciende a 9.110.249 euros. Es un modelo continuista y sigue priorizando el gasto de las personas y los servicios de bienestar social, deportes, educativo, juvenil, que tienen una cuantía al alza este Presupuesto Municipal con respecto a otros ejercicios.

Un Presupuesto, donde se mantiene la optimización de recursos que ha permitido durante estos años de la peor crisis financiera municipal y nacional garantizar la prestación de los servicios, no tener que entrar en reducción de empleo de los empleados municipales y además este Presupuesto y esta gestión nos ha permitido poder asumir diferentes nuevos servicios y seguir prestando otros muchos servicios públicos, que pese a que son competencias impropias que las Administraciones Locales no podemos prestar, actuaciones educativas, servicios sociales, ambulancia municipal, cuidadores, equipo psicopedagógico, la escuela infantil, lo seguimos prestando y garantizando los servicios municipales que prestamos a los vecinos con un alta grado de satisfacción y de calidad.

El Presupuesto Municipal, viene a recoger el cumplimiento de los compromisos electorales adoptados por este Alcalde en su Sesión de Investidura y viene a plantear el cumplimiento de los documentos y los acuerdos que presentamos con el nombre de Proyecto de Manzanares, donde se recogían una serie de inversiones públicas de cara a los servicios de los vecinos que estamos viendo que se están cumpliendo con alta grado de satisfacción. La obra del Polideportivo, se está reformando la Hora Joven, se va a hacer el nuevo teatro municipal, se va a hacer una biblioteca municipal sustituyendo la actual Casa de la Cultura de unos 1200 metros cuadrados sobre los 150 metros que tiene ahora de superficie la actual, todo ello sin reducir en gasto social, ni gasto de servicios, y con un altísimo modelo de prestación de servicios por el Capítulo I, seguimos gestionando de manera directa la mayoría de servicios públicos directos a los ciudadanos, deporte, cultural, juventud.

Este Presupuesto, es un fin de un ciclo de gestión que inicie como Alcalde en el año 2007. En el año 2007, me encontré con un Ayuntamiento, con una altísima deuda pública, con un altísimo compromiso de gastos pendientes en diferentes servicios del pasado, pero con una crisis económica en el 2008 que comenzó a reducir de manera sustancial los ingresos y a poner en cuestión y en peligro la viabilidad de los Ayuntamientos.

Hemos gestionado este Ayuntamiento con mucha prudencia y mucha cautela que nos ha permitido año tras año ir cumpliendo los objetivos con la prudencia necesaria y no tener que incurrir a reducciones de personal, ni en despedidos, ni en reducciones de ningún tipo de los servicios públicos a los vecinos, todo lo contrario, se han ido incrementado todos los servicios con inversiones, como la

Casa de la Juventud, ampliación del Polideportivo con el gimnasio municipal, las mejoras de los colegios, las mejoras de las calles, que no queda en Manzanares El Real casi ninguna calle de tierra, que no hay en Manzanares ningún vecino sin luz en sus calles, pues todas esas cosas las hemos hecho entre todos.

Este Presupuesto 2018, culmina un ciclo de gestión, gobernar este municipio en los años de mayor crisis económica y de reducción de ingresos y me permite anunciar que en año 2018, este Presupuesto que aprobamos nos va a permitir incorporar todos los ahorros municipales que estamos generando y dado que la Ley del Gobierno Montoro, no nos permite reinvertir en servicios, nos permitirá en 2018 convertir a Manzanares El Real en un municipio 100 por 100 libre de deuda pública. Vamos a reducir el 100 por 100 de la deuda pública municipal, incorporando todos los remanentes, todos los ahorros que estamos generando con la gestión a que no haya ninguna sola deuda pública en el municipio.

Al mismo tiempo, esto nos permitirá y estoy convencido que contaré con el respaldo de todos, a partir de que este Ayuntamiento ha culminado el proyecto de inversiones que tiene en marcha de la nueva biblioteca, nuevo teatro, que no haya ni una sola calle de tierra, ni un solo vecino sin luz, sin alcantarillado, que sigamos manteniendo la Escuela Infantil, los conserjes, los psicopedagogos, los programas sociales, el deporte, la cultura, la juventud, en servicios públicos de calidad, y con precios asequibles a los ciudadanos.

Estoy convencido que contaré con todos Vds. para poder aprobar la liquidación de la deuda pública del 2018 y la aprobación de un Plan consensuados con todos para la reducción paulatina de los IBI a los vecinos, para que podamos incorporar todas las reducciones de ahorro anuales a la reducción del IBI a los vecinos, puesto que habremos alcanzado en el año 2018 el grado de equilibrio en los niveles catastrales con respecto a nuestra comarca que marca el Gobierno de España a través del Ministerio de Hacienda y el Catastro y podemos empezar a reducir el IBI a todos los ciudadanos. En el año 2018 Manzanares se convertirá en un municipio de cero deuda pública.

Este Presupuesto continuista, sigue manteniendo las ratios de calidad de servicios que planteamos nos garantiza el cumplimiento al 100 por 100 de los objetivos y compromisos adoptados, eliminación de la deuda pública y la bajada del IBI del año que viene.

Sr. Ruiz: Dejando entre ver que los Presupuestos Municipales , no son más que meras previsiones, pero después se tienen que ajustar a la realidad, es decir, hacer un Presupuesto de ingresos y gastos que sea real, para intentar hacer las menos modificaciones presupuestarias correspondientes.

Es curioso, ver en los ingresos del Ayuntamiento hay un dato que es del Capítulo VII, transferencia de Capital, resulta que las subvenciones que vienen de la Comunidad de Madrid, aquellas que hay que luchar, no las transferencias corrientes, las que son lógicas, porque hay una de inversión corriente que es de unos 308.000 euros de ingresos que vamos a recibir en el año 2018 que corresponde exactamente a la misma cantidad que en el año 2017, es de suponer que es una cantidad aprobada por la Comunidad de Madrid que no la ha entregado en el año 2017 y la entregan en el año 2018, porque los Presupuestos son por años naturales, pero resulta curioso comprobar en el Capítulo VII con que en el año 2016 y 2017, excepto una transferencia que pertenece a organismos autónomos, es la que nos dieron por pertenecer a los pueblos del Parque Nacional de unos 46.000 euros. En el año 2016 y 2017, hemos recibido cero euros, si en estos dos meses si llega algo lo sabremos y se nos plantea que se va a recibir una subvención de más de 1.250.000 euros, para la reforma de la biblioteca y para equipar la sala de teatro.

En el Capítulo de gastos, Capítulo I, seguimos manteniendo a un asesor del Alcalde, que en estos dos años y medio que llevamos lo único que ha salido en los Plenos es para viajar y volver, irse a Iseo y volver, irse a Irlanda y volver, y así no lo entiendo. Por eso voy a votar no a los Presupuestos.

Técnicamente, he discutido y sigo discutiendo que la reforma de rehabilitación de la biblioteca viene en el apartado de gestión de patrimonio, incidiendo que personalmente es una inversión que seguramente apoyaré, pero se hace por los parámetros de intentar eludir la Ley Montoro convirtiéndola en una inversión financieramente sostenible cuando la propia Ley establece que es un gasto en cultura 332, tanto en la Orden del 2018 con la que modifica 2014 y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, que son los únicos que está aprobados. Lo mete como inversión y gestión del Patrimonio para no tener que volver a hacer una modificación de crédito e insistir que ese acto discrecional que nos decía en otros Plenos, personalmente no lo entiendo. Voy a votar en contra de los Presupuestos.

Sr. Alcalde: Vuelve a pecar de falta de interés con la gestión municipal de este municipio. No se entera de la gestión municipal de este Ayuntamiento.

Dice que este Ayuntamiento no ha recibido ninguna subvención autonómica. Dice que este Ayuntamiento en el año 2016, 2017, hemos recibió cero euros de las subvenciones que hay que pelear. Lamento que no se haya enterado que el Plan PIRMA, ha entrado en vigor cuando ha entrado en vigor, en el año 2017 y todavía no se han incorporado esos créditos. Este Ayuntamiento ha recibido cientos de miles de euros de transferencias de subvenciones.

Sr. Ruiz: ¿Dígame dónde?.

Sr. Alcalde: Las transferencias que recibimos todos los años para la Escuela Infantil. Todas las subvenciones de empleo, son las subvenciones que se pelean. No haga demagogia barata. Las inversiones PIRMA no se pelean, se pelean una vez.

Hemos conseguido que este municipio tuviera el mayor nivel de PIRMA, anteriormente PRISMA, de la historia.

Las que se pelean diariamente, es la subvención de bibliotecas, es la subvención de ayuda social, es la subvención de la Escuela Infantil, es la subvención para el programa de mayores, y que generan cientos de miles de ingresos anualmente. Se presenta al 100 por 100 de las subvenciones publicadas.

No mezcle la subvenciones PIRMA, que no ha llegado ninguna a esta fecha y llegará y se verá la liquidación. Ha llegado la notificación. No mezcle con las subvenciones que peleamos, peleamos el 100 por 100. Que se peleen las subvenciones, se ganen y se cobren le pilla de pasada, pero aquí se hace. No falte al respeto a los empleados municipales que son los que pelean día a día con sus Concejales.

Sr. Ruiz: Capitulo VII.

Sr. Alcalde: Está mintiendo. Ha decorado su intervención diciendo "esas subvenciones que hay que pelear y no se pelean". Está mintiendo. El PIRMA no ha ejecutado ninguna inversión y no ha ingresado, en el Presupuesto 2018 incorporamos esas inversiones, que se podrán en marcha antes de acabar el año.

Lamentablemente caída en la demagogia del cargo de confianza que la ley permite tener en un Ayuntamiento como el nuestro, porque si no sabe las funciones que realiza, le invito a que venga por el Ayuntamiento y se entere. No solamente es gestionar Presupuestos Europeos, son más cosas, como gestionar con este Alcalde los Servicios Sociales, mil cosas más. Lamento que venga únicamente a los Plenos y de pasada.

Este Ayuntamiento gestiona todas las subvenciones que salen, y las peleas todas. Que el PIRMA del 2017 no se haya puesto en marcha, no es una cuestión de pelearse el Ayuntamiento, es una cuestión de que la Comunidad de Madrid no ha dado las altas de los proyectos para poder adjudicar. Antes de acabar el 2017 estarán adjudicadas algunas de ellas, como la peatonalización de la calle Panaderos y la calle Cañada, o como la obra del teatro municipal. Las obras PIRMA, no se han puesto en marcha.

Sr. Luján: Esa subvención a la que se refiere, que viene en la Ley de Presupuestos del Estado y que gestiona el organismo autónomo de Parques Nacionales anualmente, vino en el año 2015, no vino en el año 2016, y no es porque los Ayuntamientos peleáramos o no, la subvención del organismo autónomo de Parques Nacionales, sino porque el Estado tenía Presupuesto prorrogado y los informes de los Servicios Jurídicos del Estado impidieron la transferencia de este Capítulo al organismo autónomo de Parques Nacionales, por eso durante el año 2016 hay cero, por la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

La subvención del año 2016 fue de cero euros del organismo autónomo. La subvención del año 2017, ha llegado hace unos días la convocatoria, no la subvención. La convocatoria ha venido en el mes de octubre con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2017, pero no se ha hecho efectiva todavía. Este Ayuntamiento ha presentado diferentes proyectos ya ejecutados. Se resolverá en unos días, vendrá esa concesión que no se sabe la cantidad que podrá venir, podíamos presentar tres proyectos con un máximo de 50.000 euros. Hemos presentado dos proyectos con un máximo de 50.000 euros, esa es la de 2017.

Esa subvención viene por Presupuestos Generales del Estado, una asignación 8.700.000 euros, asignados a todos los municipios de todos los Parques Nacionales de este país, y hecho el reparto por Comunidades autónomas, saca su Plan de subvenciones que los territorios con Parques Nacionales pedimos. En octubre ha salido la convocatoria del año 2017.

La subvención que correspondía del año 2016, que se ingresa en el año 2017, no se pagó a ningún municipio por la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado y no se pudo pagar y no la pudimos recibir los municipios.

La subvención del 2017, con presupuesto pagado, se ha resuelto en el mes de octubre, se ha convocado en el mes de octubre. Ese tipo de organismo autónomo de Parques Nacionales, no son subvenciones que los Ayuntamientos peleamos, es una subvención fijada en Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La subvenciones del PIRMA, no están todavía concedidas, están solicitadas y no ha habido transferencias todavía de las solicitudes que hemos hecho.

Sr. Ruiz: Por eso digo que son meras previsiones y luego la realidad es la que es.

Sr. Luján: Se llama Presupuesto. Pero se incorporaran cuando lleguen. Dudo mucho que se incorpore la del 2017, en el año 2017.

Sr. Alcalde: Eso que plantea de que este Ayuntamiento no ha recibido durante el 2017, como ningún Ayuntamiento de España, inversiones por el Plan PIRMA, porque no se han puesto en marcha.

Sr. Ruiz: No estoy hablando del Plan PIRMA.

Sr. Alcalde: Es que es el 99'9 % de los ingresos que hay en esa partida. Debería de votar a favor del Presupuesto, porque si somos capaces de acabar los ejercicios, cumpliendo las previsiones con superávit, cumpliendo la regla de gastos y ganando en servicios públicos, sin ingresar el dinero autonómico de inversiones PIRMA y aun así algunas de ellas las hemos podido ejecutar con recursos propios, como la obra del polideportivo, debería de votar a favor porque somos unos magos de la gestión. Sin ingresar el dinero PIRMA, este Ayuntamiento ejecuta inversiones y las pone en marcha.

Lamento que siga sin hacer sus deberes, debería de venir al Ayuntamiento, como hacen otros Concejales y venir a ver este expediente, quiero ver el informe de los Técnicos Municipales donde se justifica con cuatro folios detallados técnicamente por los Arquitectos Municipales porque las inversiones de convertir la Casa de Cultura en una Biblioteca de 500 metros, si se ajusta desde el punto de vista técnico al grupo de función 933. Pido informes a los Técnicos Municipales y con el rigor que les compete, los hacen y actuó en consecuencia.

La obra de la Biblioteca se ajusta a ese epígrafe en la que la hemos incorporado y se va a ejecutar con ese epígrafe. Es una obra de gestión de patrimonio para rehabilitación de infraestructura e inmuebles propiedad de la Entidad Local a efecto de servicio público.

Sr. Ruiz: Es cultural. Se hace para que sea inversión cultural y se puede hacer para salir de la ley que no es inversión financiera de la 332. Ahora después de la modificación que hubo, para que no nos pase la misma, la convertimos en 933. Dentro del punto de vista político y suyo, estoy de acuerdo con la inversión, pues ahora a evitar que haya una reclamación por ese sentido al Presupuesto.

Sra. Monroy: Yo creí que los Presupuestos, que es una cosa importante aunque se tengan las ocho manos. Siempre he creído y así lo hizo el año pasado, donde ha llamado a ALMAs, y me parecía de muy buena educación. Ya sabe que el año pasado me abstuve y de las dos cosas que hable con Vd. no se ha cumplido ninguna.

ALMAs, no ha participado para nada en estos Presupuestos, se me han dado dos días antes de la Comisión Informativa.

Dice que está gestionando muy bien, creo que no vivimos en el mismo Pleno, es posible que crea que lo está haciendo maravillosamente, que el pueblo funciona. Es posible que este equivocada, pero no

estoy de acuerdo con esa compra, no es un teatro, ni lo va a ser nunca, no tiene capacidad para eso. No estoy de acuerdo con el personal de confianza, con todas las personas que hay en el Ayuntamiento, no digo que la señora que tiene de confianza no trabaje, no lo veo el tener personal de confianza.

ALMAS, cree que no gasta bien nuestro dinero. Si en las próximas elecciones en vez de cuatro, saca trece, será que estoy equivocada. Lo que oigo y palpo día a día, no es lo que dice ahí, puede ser que este equivocada. El voto de ALMAS es contrario, ni la delicadeza, de puede subir, puede mirar. Sé que teniendo su mayoría, no necesita a nadie. Es verdad que le guste que todos votemos por unanimidad, cosa que le honra. No estoy de acuerdo con algunas cosas y el voto de ALMAS, es que no.

Sr. Alcalde: Los Presupuestos Municipales se comienza a elaborar cuando se acaba el ejercicio anterior. Si tiene alguna propuesta que hacer a este Ayuntamiento de algún servicio nuevo que prestar, tiene muchos meses al año para presentar propuestas. Su nivel de propuestas en este Ayuntamiento es cero.

Hace muchas veces desde que fue condenada por primera vez y luego en el recurso que la absolvió, decidió votar en contra de todo, el 99 % de las cuestiones vota en contra. Dice que ha visto dos cosas y no le parece bien. Este Alcalde, ha considerado que era una pérdida de tiempo este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno.

No da ni los buenos días por los pasillos, no monte el número de me siento agraviada porque no me han llamado. Decidió romper cualquier relación hasta la mínima educativa formal con los Concejales del Gobierno desde aquel Pleno en que votamos por mayoría su reprobación. No venga a plantearme que no la hemos llamado. Le doy los buenos días por educación y muchas veces ni me los contesta.

Sra. Monroy: Eso no es cierto. Diga lo que quiera, siempre he aportado mucho. Me han dado órdenes que no puedo dirigirme a ningún Técnico sin que lo autorice y pedirlo por escrito.

Sr. Alcalde: Este Alcalde ha decidido, dado que pone un compromiso permanente a los Técnicos Municipales y haga las consultas por escrito y se contestarán por escrito. No tiene por qué ir a poner a los Técnicos Municipales en vilo sobre cuestiones que muchas veces son ajenas a su función de Concejales y tiene más que ver con funciones privadas profesionales de terceros.

Sra. Monroy: ¿Cómo puede decir eso?.

Sr. Alcalde: En el anterior Pleno lo explique. Si quiere consultar al Secretario Municipal, lo pone por escrito y el Secretario le contestará por escrito. Que mayor garantía de transparencia y publicidad

para Vd. que se lo den por escrito, no de palabra. Tiene la sana costumbre de interpelar las palabras y luego interpretar y reutilizar lo que le han dicho los Técnicos y resulta que nunca se parece a lo que le han dicho los Técnicos.

Sra. Monroy: Como puede decir eso. Si alguna vez, hace meses, he necesitado algo, lo primero que he ido a Vd. para si me puede recibir.

Sr. Alcalde: Tiene la costumbre de llamar al Arquitecto y decirle que suba a su despacho.

Sra. Monroy: No es cierto.

Sr. Luján: Si es cierto.

Sra. Monroy: Miente. Jamás he dicho a un Técnico que subiera a mi despacho. Nunca.

Sr. Román: Quería reconocer que en anteriores ejercicios les hemos recriminado que no nos entregaban con suficiente antelación el borrador del Presupuesto, el año pasado no lo entregaron con una semana de antelación y este año no lo han entregado y nos han avisado con mucha mayor antelación, lo cual es de valorar y agradecer.

Vamos a votar en contra de estos Presupuestos, hay cosas que nos gustan más y otras cosas nos gustan menos, pero para la elaboración de estos Presupuestos no han buscado la participación del resto de grupos. Nos han entregado un borrador cerrado y nos ha sido muy difícil proponer que se incorporen propuestas a estas alturas.

Ya ha escogido con quién quieren entenderse a la hora de elaborar estos Presupuestos, que ha sido con el resto del Equipo de Gobierno, aunque no compartimos, nos parece muy bien, incluso en el caso, que hubieran abierto la posibilidad de un entendimiento con el resto de grupos, por la experiencia que tenemos en el resto de ejercicios, nos falta confianza en que fueran a desarrollar las propuestas, porque muchas de la propuestas en el acuerdo de investidura que firmamos con Vds., como de los acuerdos que alcanzamos de cara a los Presupuestos 2016, que si les votamos favorablemente, muchas de ellas no se han cumplido, se han cumplido con mucho retraso o no en la forman en que se acordaron, en ese sentido, nos iba a costar e incluso llegando a acuerdos, el tener confianza suficiente como para votar a favor.

Agradecer a todos los Técnicos del Ayuntamiento que han participado elaborando informes, en concreto, a la Sra. Interventora, al Sr. Secretario y al resto de Técnico del resto de áreas que han trabajado para elaborar estos Presupuestos.

Sr. Alcalde: Agradecer el tono y por supuesto respetar su decisión, que me parece coherente y legítima con lo que plantean. De las cuestiones que nos han planteado y hemos debatido previamente al Presupuesto, hay cuestiones que nos han parecido muy interesantes y estoy convencido que van a generar consensos de cara al futuro en la ejecución del Presupuesto, puesto que es una herramienta abierta.

Hay partidas globales que permiten un desarrollo concreto hacia un lado o hacia otro y han planteado unas cuestiones interesantes que puedan generar consensos y puedan llegar a acuerdos a Pleno, por ejemplo, a las competencias municipales educativas y el debate si se puede ampliar la Escuela Infantil y otra referida a la puesta en marcha de un huerto urbano y otras cuestiones, que estoy convencido de que alcanzaremos consensos.

Reconozco que tiene muchas propuestas que podemos compartir o no, pero tienen un modelo en muchas cuestiones, en otro les falta ese engranaje municipal de la gestión, pero tienen intención de tenerlo, con lo cual, se lo agradezco.

Sr. Guijarro: Nuestra intervención va a ser totalmente contraria a los señores que tenemos en frente.

Gracias por dejarnos participar en los Presupuestos. Gracias por confiar en nuestro modesto grupo. Darle las gracias por conseguir que nosotros con nuestra aportación y nuestro trabajo se esté culminando este proyecto tan bonito, Manzanares 2017-2019.

Esto conlleva un problema hacia Vd. con nosotros, hicimos un Pacto hasta el 2019 por este proyecto, pero esto se acaba y se acaba porque se acaba el proyecto. Tiene que realizar otro nuevo compromiso con este Ayuntamiento y con estos Concejales, de gestión con otro proyecto, para que consiga que lleguemos al 2019 apoyando su gestión.

Vamos a votar que sí. Me da mucha tristeza, pena, lo siento mucho que haya habido algún Concejal que para intervenir de cara a los Presupuestos se nos diga que las modificaciones presupuestarias, pues las modificaciones presupuestarias son buenas si las vamos a hacer para realizar inversiones y beneficios para nuestro vecinos. Para el comedor escolar, arreglo de calles, etc.

Si estas modificaciones vienen como han venido de esa manera, pues es el Sr. Ruiz Gonzalez tendrá que decir que son buenas porque es inversión, que no lo ha dicho.

El Sr. Ruiz, dice que no han llegado las subvenciones, en el próximo Pleno me comprometo que la persona que lleva las tramitaciones de las subvenciones nos dé una relación de lo que se ha pedido y

una relación de lo que nos ha llegado. Creo que es la mejor manera de demostrar si tanto los funcionarios, como el Gobierno, están trabajando.

Si este municipio, dependiera de la llave municipal del Sr. Ruiz González, pues apañados estamos. Nos tira el Presupuestos para atrás con esas dos exposiciones, que no se mete las subvenciones en el apartado 334 y no le gusta las modificaciones presupuestarias. No nos dice nada del gasto social, de los comedores infantiles, de la inversión por los vecinos, mantenimiento, gastos de educación, de todo lo que es un Presupuesto no dice nada.

Ha votado que no, porque no le gusta las modificaciones presupuestarias y porque no le gusta el Asesor. Sino viene, no ve lo que trabaja. Me gustaría que me dijera porque no le gusta el Asesor del Alcalde. Menos mal que los vecinos de Manzanares no dependen de su voto, porque no le gustan las modificaciones y no le gusta la Asesora del Alcalde.

Seguimos confiando, la gestión seguramente no será la mejor, seguramente habrá otras personas que vendrán y lo harán mejor, pero si nos presenta otro programa con otro compromiso, estamos ajusto en el lado en el que estamos.

Sr. Alcalde: Los Ayuntamientos de nuestro tamaño por Ley tenemos la posibilidad de contar con tres Concejales con dedicación exclusiva, que son los que tenemos en el Equipo de Gobierno, y un cargo de confianza, que es lo que marca la Ley. Tenemos la capacidad de tenerlo, eso es lo que nos facilita poder contar con personal técnico de apoyo de libre designación, con salario fijado.

Sr. Ruiz: La contratación es legal. Ni un solo pueblo de los de aquí alrededor exactamente igual que nosotros tiene Asesor personal.

Sr. Alcalde: No existe en este Ayuntamiento ningún puesto de Asesor personal del Alcalde. Está mintiendo. Hay un cargo de libre designación, que tiene en este caso las funciones de coordinación de áreas de Alcaldía. Otros Ayuntamientos tienen ese cargo de confianza para tener el Secretario/a personal del Alcalde y aquí tenemos un Coordinador que coordina el área de Alcaldía y el área de Servicios Sociales con el Alcalde y la comunicación. No hay ningún Asesor del Alcalde. Es un cargo de libre designación, que es lo que permite la Ley. Lo tienen todos los Ayuntamiento, en algunos casos como, Coordinador del Alcalde, otros casos como Secretaria/o personal y en otros casos, como Jefe de Prensa. Todos los Ayuntamientos cumplen con ese límite de tres Concejales a dedicación exclusiva. Aquí hay tres Concejales a dedicación exclusiva y tres Concejales a parcial al 50 %, en el sueldo y eso no lo dice.

Sr. Cruz: No es Asesor, es un cargo de confianza y en función del número de habitantes hay Ayuntamientos que tienen más de uno. Las funciones del cargo de confianza, ninguno estamos aquí para cuestionarlas, por ley se pueden tener y se puede tener los tres Concejales con dedicación exclusiva y el resto parcial.

Me cansa el escuchar, Vds. suman, como tienen mayoría, no cuentan con nosotros, deja de contar con nosotros. Por primera vez en este Ayuntamiento, sumamos de verdad para un proyecto. Sumamos para trabajar en ese proyecto y se está consiguiendo ese proyecto. No se suma para conseguir mi proyecto o mis intereses particulares.

Hemos estado reunidos con los señores de la CUV, hemos escuchado sus propuestas, se han analizado sus propuestas, y aquellas que pueden ser viables en un futuro se les ha transmitido tal cual y las que estaban contempladas dentro del Presupuesto del 2018, lo que no va a haber es una duplicidad de proyectos cuando ya hay uno similar o parecido en marcha.

Creo que se escucha a todo el mundo que trae propuestas y proyectos a este Ayuntamiento. Hasta ahora las únicas personas que han traído proyectos y se han interesado han sido los señores de la CUV.

El P.P., ha contribuido a que toda esta serie de proyectos y este Presupuesto, tanto del 2017, como 2018, se consiga en mejora y beneficio de todos los vecinos.

Lógicamente algunos están descontentos, contentar a 8000 personas es complicado, pero en una inmensa mayoría en relación a otros municipios próximos de la zona, creo que se está cubriendo todos los servicios con suficientes garantías y con una garantía de futuro. Incluso en impuestos va haber una baja importante para los años venideros, eso es gracias a una buena gestión económica y no endeudar a un Ayuntamiento hasta dejarlo exhausto y dejar sus arcas municipales vacías.

Por eso el apoyo y la suma, sumamos para trabajar, no sumamos para intereses de nadie.

Sr. Alcalde: En este Pleno, vienen dos propuestas más referidas a la economía circular, que va muy ligada al desarrollo de un nuevo Plan de residuos, de gestión municipal y otra propuesta que va a ser referida a la transparencia municipal. La experiencia que hemos vivido nos va a demostrar quienes en el acuerdo de la discrepancia vamos a aportar propuestas de soluciones y quienes van a venir a escuchar, a no aportar nada, y a irse.

Eso lo vamos a demostrar en las próximas semanas, cuando empecemos hablar de la gestión de residuos futuros, que Concejales, como pueden ser los Concejales de la CUV, con los que muchas

veces estaremos de acuerdo y muchas otras veces no, pero podemos debatir de algo, con Vds. jamás podemos debatir, porque jamás traen ninguna propuesta.

Sra. Monroy: Que obsesión. Tiene obsesión conmigo. Todo lo que ha dicho cuando habla del cargo de confianza, en la primera revista que salió dije que nos podíamos arreglar con el personal y tampoco lo veía, pero estos señores dijeron lo mismo, ahora dicen lo contrario.

Sr. Alcalde: Cuando estaba en el gobierno no decía eso, decía otras cosas diferentes.

Sra. Monroy: No hablo nunca y sabe lo que estoy diciendo. Me parece muy bien que estén de acuerdo. En las próximas elecciones todos juntos. Es una maravilla. En lo que he podido, he aportado.

Sr. Alcalde: Desde el Pleno famoso, ¿ha pedido reunirse con el señor Alcalde y los Concejales para hablar de algún asunto municipal?

Sra. Monroy: No es victimismo. Desde junio, julio, agosto, septiembre, octubre, me lo he pasado en un hospital.

Sr. Alcalde: En un futuro, en ese grupo de trabajo demostraremos quién aporta.

Sra. Monroy: Siempre ha dicho que le honraba mi manera de trabajar. No es victimismo. En la vida a cada uno le llega su hora y le llegará a alguien. Sabe dónde he estado los seis últimos meses. Siempre ha dicho que venía a cumplir con mi obligación.

Sr. Alcalde: Venía al despacho siempre. La pena es que viniendo al despacho todos los días haga cero propuestas.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE OCHO CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. y VMR) y **CINCO VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales CUV, ALMAs y U.D.M.R), **APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**, con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales, desde el 1 de Enero de 2018 se encontrará automáticamente prorrogado el Presupuesto General del Ayuntamiento que fue aprobado para el ejercicio 2017, hasta la publicación del resumen

por capítulos del presupuesto general ordinario correspondiente al ejercicio de 2018, previa su aprobación.

Visto el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2018, y examinadas cada una de las consignaciones establecidas en los Estados de Gastos e Ingresos.

Considerando que el expediente está debidamente conformado y que consta de los siguientes documentos: Propuesta de Alcaldía, Memoria de Alcaldía, Informe Económico-Financiero, Estado de Ingresos y Gastos, Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Anexo de Personal, Estado de la Deuda y la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2016, así como el avance de liquidación del 2017.

Vistos los informes emitidos exigidos por Ley, que se adjuntan: Informe de Secretaría y Vicesecretaría-Intervención.

Visto el Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las de Haciendas Locales, y demás preceptos de aplicación.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente dictamen y acuerdo, respectivamente:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, entendiendo las modificaciones y ajustes realizados sobre el Presupuesto prorrogado, no incluidos en los créditos iniciales, con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|-------------|
| CAPÍTULO I - Impuestos Directos: | 4.134.870 € |
| CAPÍTULO II - Impuestos Indirectos: | 64.000 € |
| CAPÍTULO III - Tasas y otros Ingresos: | 1.159.800 € |
| CAPÍTULO IV - Transferencias Corrientes: | 2.188.842 € |
| CAPÍTULO V - Ingresos Patrimoniales: | 33.900 € |

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|--|-------------|
| CAPÍTULO VI – Enajenación de Inversiones Reales: | 0 € |
| CAPÍTULO VII – Transferencias de capital: | 1.527.837 € |
| CAPÍTULO VIII – Activos Financieros: | 1.000 € |
| CAPÍTULO IX – Pasivos Financieros: | 0 € |

TOTAL: 9.110.249 €

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|-------------|
| CAPÍTULO I - Gastos de Personal: | 3.500.262 € |
| CAPÍTULO II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: | 2.658.344 € |
| CAPÍTULO III - Gastos Financieros: | 52.500 € |
| CAPÍTULO IV - Transferencias Corrientes: | 155.860 € |
| CAPÍTULO V – Fondo de Contingencia: | 170.000 € |

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|---|-------------|
| CAPÍTULO VI - Inversiones Reales: | 2.451.316 € |
| CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital: | 0 € |
| CAPÍTULO VIII – Activos Financieros: | 12.000 € |
| CAPÍTULO IX - Pasivos Financieros: | 109.967 € |

TOTAL: 9.110.249 €

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y las retribuciones reflejadas en ella.

TERCERO.- EXPONER al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.A.M. , por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presenten reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.A.M.”

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, CUV ALMAs y U.D.M.R), **APROBAR LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, con el siguiente tenor literal:

“El Artículo 1 de la Ley de bases de régimen local describe a los municipios como las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y el preámbulo de la de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno señala la transparencia el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos.

El cumplimiento de los requerimientos de transparencia, acceso a la información y buen gobierno contemplados en la Ley 19/2013 es un reto y una oportunidad para avanzar.

La Junta de Gobierno de la FEMP puso en marcha, en su reunión del 24 de febrero de 2015, la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus VALORES inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Sus OBJETIVOS generales son:

1.- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

2.- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

3.- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Considerando que este Ayuntamiento está firmemente comprometido con los valores y objetivos que comparten los Ayuntamientos adheridos a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y con la finalidad de compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adherirse expresamente a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y cumplir sus fines estatutarios.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias solicitando la adhesión.

TERCERO. Crear un Grupo Municipal de Trabajo con participación de todos los grupos políticos para ir implementando las diferentes medidas que conllevan las obligaciones derivadas de la adhesión a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana."

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA "DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR".

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, CUV ALMAs y U.D.M.R), **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA "DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR"**, con el siguiente tenor literal:

"Visto que el pasado 15 de marzo de 2017 se aprobó la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que responde al paquete de iniciativas que la Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado para desarrollar un nuevo modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, para favorecer la transformación hacia una Europa ecológica, circular y competitiva.

Considerando que la Declaración de Sevilla resalta el importante papel que deben desempeñar las ciudades para la implantación del nuevo modelo de desarrollo que representa la economía circular, una fórmula en la que la revalorización de los residuos, la preservación de los recursos y la tendencia hacia el vertido cero abre la puerta al crecimiento sostenible, al fomento del empleo verde y a la competitividad. La Declaración resume en once puntos las líneas de actuación a las que se comprometen las ciudades para favorecer la economía circular, porque las Entidades Locales son la llave para la Economía Circular.

Visto que este Ayuntamiento, está firmemente comprometido con los objetivos pretendidos contenidos en dicha declaración, se somete a la aprobación del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular".

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias solicitando que dé traslado del mismo a la Comisión Europea, al Consejo de Municipios y Regiones de Europa y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para impulsar la adopción de las medidas que se recogen en dicho documento."

6º.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE LA SITUACIÓN DEL CENTRO DE JUVENTUD VICENTE FERRER.

Sr. Luján: Es una dación de cuentas, no es un expediente para aprobar. No hay documentación.

Sr. Ruiz: ¿No nos van a dar documentación para verla?.

Sr. Alcalde: Todo lo referido a la Casa de la Juventud, son expedientes dispares, desde expedientes muy antiguos hasta expedientes de una modificación urbanística de un Plan Parcial, de unos planes de inversiones, son expedientes dispersos. Son muchos expedientes muy diferentes que confluyen en una explicación de todo lo referido a la Casa de la Juventud.

Sr. Ruiz: Y los tienen organizados y se pueden pedir y se pueden ver. ¿El índice se puede ver?

Sr. Alcalde: No hay un índice. Son expedientes diferentes. Lo que el Sr. Luján va a hacer dar una explicación pública de todos los hechos relacionados con lo que la Sra. Monroy ha denunciado.

Sra. Monroy: No he denunciado, he puesto en conocimiento.

Sr. Alcalde: Lo que la Sra. Monroy ha puesto en conocimiento en la Fiscalía en lo referido a la Casa de la Juventud. Eso se llama denunciar por la vía de atrás, no por la vía del Juzgado que es lo que tenía que hacer.

Sra. Monroy: Por el sitio donde está, ni le voy a contestar, ni voy a hablar con Vd. de esto, porque creo que ni es el momento, y está donde está.

Sr. Luján: Por escrito ha solicitado una dación de cuentas sobre la situación de la Casa de la Juventud.

Sr. Alcalde: Surge de una petición suya formal.

Sr. Luján: Todo viene de inicio por eso.

Sra. Monroy: Dijeron que iban a hacer un Pleno para eso.

Sr. Alcalde: Hemos considerado que es más normal hacerlo en el Pleno ordinario a todos los vecinos.

Sr. Ruiz: No hay documentación.

Sr. Alcalde: Es dar cuenta.

Sr. Luján: Cuál es la situación.

Sr. Alcalde: Puede pedir acceso a los expedientes, como puede pedir de cualquier expediente municipal. El Sr. Ruiz, pidió el Convenio, como lo pidieron los Señores de la CUV. Es el único documento referido a eso, el resto son expedientes urbanísticos, del Plan E, de Normas Subsidiarias.

Sr. Luján: Viene como consecuencia de una solicitud que se hace. Para los compañeros de la CUV, que no vivieron aquella situación o de donde viene la problemática, que nosotros creemos que no existe, pero se pone en duda, se pone en entredicho y se lleva a la Fiscalía ante la duda de la posible irregularidad en la que se encuentra la Casa de la Juventud.

Nuestra misión es hacer pública, al menos, lo que nosotros entendemos, de toda la gestión que se ha hecho desde el inicio del Plan Parcial de las Rocas.

El Plan Parcial, está parcialmente desarrollado, no totalmente desarrollado, pero si parcialmente desarrollado. Se aprueba el 26 de julio de 1.968, se aprueba antes de que se aprueben las normas

urbanísticas de Manzanares. Ese Plan Parcial, contiene una serie de normativa que en las normas del año 77 son añadidas como ordenación aprobada. Ese Plan Parcial, tenía unos parámetros urbanísticos muy propios que en el año 2009, ya muy posteriormente, con la modificación de normas que se hizo y se aprobó en el año 2009, se unificó aquellos parámetros del año 68, antes de las normas del 77, para fijar una normativa igual al resto de todo lo que circunda en la zona del Plan Parcial de la Rocas. Se aprobó en el año 68, las normas son del año 77, bastantes años después.

Sobre ese Plan Parcial desarrollado en parte, porque hay muchas parcelas de ese Plan Parcial que a lo largo de los años han ido teniendo licencias urbanísticas, curiosamente sin terminar de desarrollar el Plan Parcial, pero a lo largo de los años se han ido concediendo licencias para construir dentro de lo que era el Plan Parcial de la Rocas, con lo cual no tiene mayor problema. El problema es el plantear ahora porqué hacemos no sé con la Casa de la Juventud, cuando el Plan Parcial no estaba terminado de desarrollar.

Desde ese momento que se aprueba el Plan Parcial, se han ido concediendo licencias de obras para que se pueden construir dentro de ese Plan Parcial y hay un montón de viviendas construidas que pertenecen al Plan Parcial de las Rocas. En concreto, lo que hoy es la Casa de la Juventud, se concedió con una licencia del año 84, el 2 de julio de 1984. Esa vivienda se hace, sobre no una sola parcela, sino afectando a seis parcelas del Plan Parcial. Estaban ya segregadas sin una licencia para poder haber unificados esas parcelas, de agrupación y se concedió en el año 84.

Esa casa se construye a partir de esa licencia con proyectos visados del año 85. Tiene una licencia de primera ocupación, legamente concedida, nadie recurrió esa licencia, el 26 de septiembre de 1985, y tiene un informe favorable de los servicios técnicos en el que consta que "...que efectuada inspección de las obras de referencia, se ha comprobado que las mismas han sido realizadas de conformidad con el proyecto técnico aprobado, condiciones de la licencia y prescripciones de las Ordenanzas municipales...".

En este momento entendemos, que la casa que se construyó se hizo conforme a la normativa del Plan Parcial porque la norma del 77 refería a esa normativa, se le concedió licencia legal, nadie la recurrió, se concedió licencia sobre varias parcelas sin agrupar, pero se concedió la licencia y nadie la recurrió, lo cual es totalmente legal. Se le dio una primera ocupación diciendo que esa casa se había construido de acuerdo con el proyecto aprobado en la licencia de obra. Nadie la recurrió en ningún momento.

Esa casa, en un momento determinado, año 2008, es abandonada por el propietario, deja de vivir en ella y empieza a tener un desuso y una ocupación temporal por chavales que la asaltan, la toman como un lugar de esparcimiento y empieza a generar un grave problema para el municipio. Hay un

montón de denuncias de policía, de vecinos y este Ayuntamiento requiere a la propiedad la demolición, para evitar que la gente se siga metiendo.

En ese impás, en el que se le requiere para la demolición, surge por este Ayuntamiento la idea, de que esa casa sea cedida al Ayuntamiento mediante un acuerdo, mediante un acuerdo de cesión, para poder hacer el Ayuntamiento sobre esa edificación una casa de juventud.

Tenemos un problema, un problema que tiene con esta propuesta el Ayuntamiento y que tiene el propietario del resto de la finca. Lo que queda en estos momentos sin desarrollar el Plan Parcial, son cinco parcelas separadas una de otra por una zona verde de la cesión obligatoria del Plan Parcial al Ayuntamiento. Nos encontramos con que hay una parcela urbana, una zona verde, una parcela urbana, una zona verde y una parcela urbana. Tres parcelas urbanas separadas por dos zonas verdes de propiedad municipal.

Lo que se plantea con esa negociación para esa cesión al Ayuntamiento de la vivienda, que al propietario lógicamente le interesa, no solamente al Ayuntamiento poder tener un equipamiento público como es la Casa de la Juventud, es modificar el Plan Parcial. Esa es la propuesta que hacemos, y es la propuesta que la propiedad entiende como buena para poder hacer esa cesión del edificio.

La modificación de esos Plan Parcial consiste en mover el suelo del sitio. Las dos parcelas verdes de propiedad municipal que están en medio de parcelas urbanas las trasladamos juntas donde está la casa. Un equipamiento no tiene problema de realizarse sobre zona verde pública y las tres parcelas urbanas se agrupan juntas. Visto de sur a norte, a la derecha de lo que sería la zona verde.

Ese Plan Parcial, que el compromiso es hacerlo el Ayuntamiento conlleva cambio de posición del suelo, pero como no puede ser de otra manera porque así lo prohíbe la ley, no supone, ni aumento de edificabilidad, ni aumento de ocupación. En una modificación del Plan Parcial es imposible aumentar la edificabilidad, se tiene que mantener la edificabilidad que ya tenía, con lo cual, no es que pueda hacer más viviendas, mayor ocupación, mayor densidad por hectáreas, se mantiene los mismos parámetros que fijaba las normas del Plan Parcial.

Ese documento de cesión, se firma con el interesado, el día 20 de enero de 2009. Se lleva a Pleno municipal el 5 de febrero de 2009, justo en el Pleno siguiente a la firma de este documento de cesión. En ese Pleno, que es aprobado por mayoría la ratificación del documento de cesión, y el Grupo Municipal ALMA vota favorable.

Sra. Monroy: No es verdad.

Sr. Luján: Este es el Acta. Tiene el voto favorable a este documento de cesión de ese inmueble con las condiciones que ya plantea este documento de cesión, que es el compromiso del Ayuntamiento de tramitar una modificación del Plan Parcial de las Rocas hasta su aprobación provisional, porque el Ayuntamiento no tiene competencias de aprobación definitiva.

Hay un punto en este documento que dice: *".....el Ayuntamiento desarrollará las actividades necesarias a los fines previstos, que es la modificación del Plan Parcial, pero no será responsable para el supuesto de que las modificación propuestas no sean aceptadas y aprobadas definitivamente por la Comunicad Autónoma de Madrid"*.

Nuestro compromiso era llegar a la aprobación provisional que es al máximo que podíamos llegar y puede llegar el Ayuntamiento sobre aprobación urbanística y las competencias de aprobación definitiva la sigue teniendo la Comisión de Urbanismo de Madrid. Por eso es importante resaltar que este Plan Parcial no fue aprobado por la Comunidad de Madrid.

Este Ayuntamiento cumplió todas las condiciones que tenía el documento de cesión, no solamente llegando a la aprobación provisional, sino recurriendo la denegación que la Comunidad de Madrid había hecho de este Plan Parcial, recurriéndola e incluso llegando a un recurso de casación. Nosotros hemos entendido que la tramitación a la que nos habíamos comprometido con este documento de cesión, finalizó con la desestimación con el recurso de casación por el Tribunal Supremo.

En el acuerdo plenario de febrero de 2009, se dice, entre otros acuerdos tomados, remitir documentación necesaria al Registro de la Propiedad, lógicamente no se había llevado antes de que no hayamos terminado lo que entendíamos lo que era el compromiso, no podía hacer la inscripción de esa propiedad a nombre del Ayuntamiento, sin haber concluido las obligaciones que habíamos adquiridos. Había terminado con la aprobación provisiona, pero realmente entendíamos que era necesario llegar hasta el final de todo en ese recurso y en ese recurso de casación.

La Sra. Monroy, dice en la intervención que consta en el Acta: "Sra. Monroy: Es beneficioso para el pueblo, el otro día le pregunte al Sr. Luján donde está el truco, a mí estando como Alcaldesa ya me ofreció comprar el suelo del viario público; si la Comunidad de Madrid deja que se elabore esto es porque es bueno para el pueblo, el grupo ALMA va a votar a favor...".

Sra. Monroy: Vino a ofrecerme eso, vi que no era malo y me abstuve. Cuando llego el momento de la verdad vote en contra como el P.P.

Sr. Alcalde: El punto a votación de ese acuerdo de cesión, de ese convenio que decía que nos cedía la casa a cambio de que nosotros tramitáramos el Plan Parcial y que en ningún caso se volvía para

atrás, en caso de que no se tramitara por Comunidad de Madrid, se votó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales PSOE-PCI, UDMR, IU, PPMa, y Agrupación Liberal de Manzanares (ALMA). Votó a favor.

Sra. Monroy: No es verdad.

Sr. Alcalde: Está en el Acta. Votó en contra los Concejales del P.P. y dos Concejales no Adscritos que habían sido Concejales de ALMA. Votó a favor.

Sra. Monroy: No es verdad.

Sr. Alcalde: Con esto estoy muy contento, aunque sabemos que no hay nada mal, si hubiera algo mal en esto, vendrá con nosotros a todos los sitios.

Sra. Monroy: No es verdad, le voy a traer el Acta.

Sr. Alcalde. Este es el Acta.

Sra. Monroy: En la Comisión Informativa me abstuve. Alguien me dijo, y no es mi marido, esto no se debe de votar. El P.P., dijo que se iba a la Fiscalía, algún Concejal de los que está con Vd. ahora.

Sr. Guijarro: Hago una explicación responsable y acorde a lo que yo opinaba de ese Plan Parcial y voto en contra. Seguramente como tenía interés de entrar en ese Gobierno, traicionando a sus compañeros resulta que voto a favor.

Sra. Monroy: A mí no me hace falta el jornalillo a Vd. sí.

Sr. Guijarro: Votó a favor, no porque supiera, porque su asesor le recomendó que era bueno para el pueblo.

Sra. Monroy: El Sr. Luján me quiso vender la moto y en el año 2012, viene el Sr. Luján, muy disgustado, que venía de la Comunidad de Madrid y resulta que lo de las Rocas lo han echado para atrás. No vote a favor.

Sr. Guijarro: Ha ido a la Fiscalía sin darse cuenta de que Vd. misma se metía en el asunto de la Fiscalía.

Sr. Alcalde: ¿Si votó a favor en el próximo Pleno dimite?.

Sra. Monroy: ¿Cómo está esto ahora Sr. Luján?. No tengo ningún miedo. Estoy tan segura.

Sr. Román: Por lo que nosotros hemos visto en la Resolución de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y luego la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, se rechaza la aprobación del Plan Parcial por la modificación de las alturas.

Sr. Luján: Os explico la situación. Me gustaría dejar muy clarito esta situación.

A partir de la firma de ese documento se abren dos vías. Por eso hay varios expedientes. A partir de la firma y la ratificación por el Pleno de este acuerdo el Ayuntamiento abre dos vías.

Una vía va encaminada a cumplir los compromisos de ese acuerdo, que es la modificación del Plan Parcial y otro compromiso del Ayuntamiento, es por lo motivos por lo cual el Ayuntamiento insta a la propiedad para quedarnos con ese edificio es hacer una Casa de Juventud.

La Casa de Juventud, una vez firmado este documento nos coincide en tiempo con el famoso "Fondo Estatal de Inversión Local y el Fondo Especial del Estado para la dinamización de la Economía y el Empleo", lo que se llamó en aquel momento Plan E de Zapatero.

Este Ayuntamiento dentro de ese Plan E, tuvo una financiación máxima de 1.170.246 euros. Una de las inversiones que este Ayuntamiento planteó fue la remodelación del edificio Casa de Juventud.

El Real Decreto por el cual se aprobó el Fondo Estatal de Inversiones es del año 2008, 9 de diciembre de 2008. Nos coincidió en esos momentos en financiar obras de rehabilitación del edificio para Casa de Juventud y otros usos.

A esa inversión, nosotros destinamos 273.141,19 euros, IVA incluido. Se remitió a través de la Plataforma del Fondo Especial del Ministerio para las Administraciones Públicas y con el control de la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid se remitió el proyecto.

Este proyecto se solicitó el día 21 de enero de 2009, se revisó y se aprobó por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, con los informes favorables de la Dirección General de Cooperación Local el 24 de enero de 2009.

Se redactó un Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas para sacarlo a concurso que se aprobó el 15 de febrero de 2009. Se publicó en el BOCM el concurso, que fue por procedimiento negociado con publicidad por razón de la cuantía el día 10 de marzo de 2009. Se presentaron cinco ofertas a este concurso y se adjudicó la obra el día 30 de abril de 2009. A partir de ese momento se inician las obras.

La Dirección General de Cooperación Local, una vez adjudicado el proyecto volvía a revisar el proyecto, el procedimiento de adjudicación, el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Real Decreto Legislativo 9/2008, de 28 de noviembre, del Plan E, y aportó en este Ayuntamiento, que era lo regulado, el 70 % de la inversión con fecha 26 de junio de 2009.

Se inicia las obras, durante la ejecución de las obras se realizan cuatro certificaciones de obra. Una vez finalizada la última certificación de obra que es del 30 de noviembre de 2009, vuelve a enviar a la Dirección General de Cooperación Local, se vuelve a revisar el cumplimiento de las condiciones fijadas por el Real Decreto que fija el Plan E, se ven las certificaciones de obra, se revisan y son aprobados por la Dirección General de Cooperación Local, e incluso de la recepción de esas obras, con lo que el día 23 de marzo de 2010, la Dirección General de Cooperación Local, ingresa el 30 % restante del valor de la inversión.

Hasta ese momento entendemos y seguimos entendiendo, que se cumplieron todos los requisitos que fijaba el Real Decreto de este Fondo Estatal de Inversión Local, lo revisaba la Intervención General del Estado, lo revisaba la Dirección General de Cooperación Local. Entendemos que se cumplieron todos los requisitos sobre la inversión y así fue, aprobada, pagada, fiscalizada desde la Intervención General del Estado. Esto es lo referente a lo que hicimos de obra en la Casa de la Juventud.

Desde el año 2010, está liquidada esa obra, nadie a vuelta a preguntar, a decir, ni han vuelto a pedir ningún tipo de documentación sobre la inversión realizada con cargo a ese Plan Estatal.

Por otro lado, y en paralelo, nos metimos con la tramitación de lo que era el compromiso de modificación del Plan Parcial de las Rocas.

La primera aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial de las Rocas se realizó por este Ayuntamiento en Pleno el 17 de julio de 2009. Se publicó en el BOCM la aprobación inicial, hubo alegaciones, en otro Pleno del Ayuntamiento que se celebró el 5 de noviembre de 2009, se resolvieron las alegaciones presentadas se volvía a dar nuevamente aprobación inicial porque las modificaciones podían ser sustanciales sobre el aprobado inicialmente. Se volvía a dar un plazo de exposición para esta nueva aprobación inicial, que ya no tuvo ningún tipo de alegación presentada.

A partir de ese momento, se piden los informes sectoriales, que todos los informes sectoriales ya en el año 2010, hay dos muy importantes. Por un lado, hay un informe del Canal de Isabel II, de fecha 27 de mayo de 2010, donde dice: "...que la garantía del abastecimiento y la garantía de la evacuación de aguas residuales están garantizadas, con lo cual no hay ningún problema en informar favorable esta Modificación del Plan Parcial...".

La Dirección General de Evaluación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 5 de julio de 2010, también favorable dice: "...Considerando la escasa magnitud de la Modificación Puntual planteada, la inexistencia de problemas ambientales significativos relacionados con la misma y la mínima influencia de ésta en el Planeamiento urbanístico del municipio la Dirección General de Evaluación Ambiental informe favorablemente la Modificación Puntual..."

La aprobación provisional por parte del Ayuntamiento de esta Modificación Puntual del Plan Parcial, se remite a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería solicita informe a los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo, emitiéndose informe favorable el 9 de febrero de 2012, más o menos dice: "...Con la presente propuesta se obtiene un equipamiento destinado a la Casa de la Juventud y Usos Múltiples, se incrementan y reorganizan las zonas verdes, así como la zona residencial del ámbito optimizando su utilización. Se considera la presente propuesta oportuna y conveniente, estando debidamente justificada. La modificación puntual cumple, asimismo con el art. 67 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, asegurando la funcionalidad y el disfrute del sistema de redes de infraestructuras. La presente propuesta no incrementa el techo edificable ni produce incremento de los aprovechamientos. Conclusión: informar favorablemente la propuesta de Modificación...". Ese es el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo.

En esa fecha también, 10 de febrero de 2012, está el informe jurídico de la Dirección General de Urbanismo, que viene a decir lo mismo. Informa favorable todo el procedimiento que se ha seguido en la tramitación y ratifica la conveniencia de esta modificación, significando igualmente que no se incrementa, ni el techo edificable, ni se produce incremento en los aprovechamientos, que es lo que la Ley nos impediría haber hecho.

Tenemos el informe medioambiental, tenemos el informe de urbanismo y tenemos el informe jurídico que así lo plantea.

Con fecha 20 de abril de 2012, un poquito después de esos informes favorables de los que ya había de Evaluación y del Canal y de los otros informes favorables de la Dirección General de Urbanismo, y el informe jurídico, se convoca por parte de la Comunidad de Madrid, sesión de la Comisión de Urbanismo. La convocatoria es del día 20, a celebrar el día 26 de abril de 2012.

Teniendo conocimiento de esta convocatoria y que este Ayuntamiento no ha sido invitado a asistir a la reunión, como es preceptivo en una convocatoria en la que va una aprobación del planeamiento de un municipio, nos ponemos en contacto con la Comunidad de Madrid y pedimos urgentemente acceso al expediente. Nos dan acceso el mismo día de la Comisión de Urbanismo.

La Comisión de Urbanismo se reúne por la tarde a las 17:00 horas y nosotros nos personamos en la Comunidad de Madrid, en el Área de Urbanismo para ver el expediente.

Nos dan acceso al expediente y dentro del expediente están todos los informes favorables a los que he hecho referencia. Sin embargo, por parte del Subdirector, se nos plantea que retiremos a petición municipal el punto del orden del día. Ante mi extrañeza, hago una consulta jurídica inmediatamente al Ayuntamiento y no podemos renunciar a la tramitación de ese expediente porque incumpliríamos el compromiso del acuerdo de cesión, que era tramitarlo hasta su aprobación provisional y llevarlo a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

Lo que surge ese día es un poco Kafkiano, porque en ese momento se cambian los informes. Tenemos copia y constan copias en el expediente. Ese mismo día, con esa misma fecha del día de la Comisión, se hacen nuevos informes, desaconsejando su aprobación por impacto paisajístico visual.

Nosotros, hemos entendido siempre que fue una venganza por parte de la Consejería. Una venganza por otra serie de motivos. Hubo una orden directa de la Consejería, están los documentos aquí, cambiados ese mismo día. Se amplía un informé de un Técnico, se le pide un informe al Director Conservador del Parque Regional, del que hemos hablado varias veces por otros problemas. El Director del Parque Regional hace un informe en el que plantea que la Ley y el PRUG del Parque Regional habla de salvaguardar el paisaje y aunque esto está y así lo dice claramente sobre zona urbana se acogen a ello para poder encargarse el mismo día un informe a otro Técnico, de otro departamento que no es medioambiental, que acogiéndose a unos estudios paisajísticos que se habían realizado para un Plan Estratégico, dice que pueden tener un impacto visual sobre la mole granítica del Yelmo, alegando fundamentalmente el aumento de la altura.

El aumento de la altura, que es un concepto que Urbanismo sí que lo entiende perfectamente, en el Plan Parcial de la Rocas dice: "...que se podrán construir planta y media, más una vivienda auxiliar...". Cuando se habla de planta y media, no es una planta y una bajita. La media no es una planta chiquitita. Se refiere que tú levantas dos plantas de altura, pero la de arriba es la mitad de la edificabilidad de la de abajo. Ese concepto que entiende totalmente y muy bien Urbanismo, no lo ha llegado a entender los Juzgados en los recursos que hemos puesto.

Una y media, no es una planta y una bajita. Nosotros en la modificación, que nos acogemos a la modificación del 2009, que ya se fija dos plantas y siete metros de alero, eliminamos la vivienda auxiliar.

En una parcela se puede hacer, una casa de una planta, más la mitad de la edificabilidad en otra planta que hace dos alturas y además se podía construir una vivienda auxiliar.

En esa modificación, traspasamos esa vivienda auxiliar, a unirla a la planta de arriba, con lo cual se pueden hacer dos plantas, pero ya estaban en el Plan Parcial y luego modificado por la modificación del año 2009.

Curiosamente, alegando el impacto paisajístico, además un impacto paisajístico en una zona urbana, que es la única vez en la historia de este municipio que Medio Ambiente, y podemos dar un paseo por el municipio, y vemos como es, es la única vez que el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, su Director-Conservador, ha hecho un informe condicionando una edificación en este municipio por un impacto paisajístico. Detrás del Plan Parcial de las Rocas, está Cuatro Peñas, adosados en hilera, con dos alturas con sótano o semisótano, justo detrás en la visual del Yelmo y sin embargo, se alega que esta construcción que está delante y en altura más baja, en altura de terreno hace impacto visual sobre el Yelmo.

Lógicamente, como no podía ser de otra manera, recurrimos el acuerdo, lo recurrimos en un Contencioso-Administrativo. La denegación es de 26 de abril de 2012, se publicó en resolución y a partir de ese momento el Ayuntamiento presentó recurso Contencioso-Administrativo de fecha 28 de septiembre de 2012. Es un procedimiento ordinario, 1752/2012.

En el 2013, con este recurso presentado hay un escrito de oposición por parte de la Comunidad de Madrid que era contra quien planteamos la denuncia.

Ese recurso Contencioso-Administrativo fue desestimado con fecha 18 de octubre de 2013, alegando que la Ley del Parque Regional y el PRUG del Parque Regional, efectivamente dice: "... que tiene que velar y salvaguardar el paisaje..." y alegando nuevamente la planta y media.

Por más que se ha intentado explicar que la planta y media, la de arriba no es bajita, es igual de alta, fue desestimado mediante esa sentencia que es la 1482/2013, de fecha 18 de octubre de 2013. Fuimos a casación y se nos volvió a desestimar con los mismos argumentos en el recurso de casación.

La situación en estos momentos de la Casa de la Juventud, es un edificio propiedad municipal, ratificado por un Pleno municipal, con todos los compromisos que se habían adquirido en ese documento de cesión cumplidos por el Ayuntamiento. Entendemos que es tan así, que el propietario, para los que le conocían quien era, era un muy buen abogado, nunca ha presentado ningún escrito, ningún recurso, ninguna queja ante este Ayuntamiento, por no haber sido aprobada esta Modificación Puntual del Plan Parcial.

La situación jurídica de la edificación, es propiedad municipal. La inversión realizada sobre esa edificación propiedad municipal, fue aprobada, fiscalizada por la Dirección General de Cooperación Local en la gestión del Plan E. Nunca nadie ha dicho nada sobre ello. Se fiscalizó, se pagó la inversión.

Con lo cual entendemos, que en cuanto a la inversión se cumplió toda la normativa y el único problema, hoy por hoy, es que está asentada sobre un suelo que no es el verde, que es lo que pretendíamos con la Modificación del Plan Parcial.

Siguen estando las parcelas, privada, verde, privada, verde, privada, en la parte del Plan Parcial que queda por desarrollar.

Situación, suponemos, y esperamos, que en el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, se subsane esa situación del suelo. Creemos que dentro de todo su conjunto para la aprobación del Plan de Ordenación Urbana no tiene por qué existir ningún problema, máxime cuando existían esos informes favorables que se cumplía absolutamente toda la normativa.

Sr. Alcalde: La Casa de la Juventud, propiedad municipal, con todos los compromisos adoptados que fueron aprobados en este Pleno por los Grupos PROGRESISTAS, UDMR, IU, PPMa y Grupo ALMA.

Sra. Monroy: No es verdad.

Sr. Luján: Ha habido muchos Plenos en el desarrollo del Plan Parcial, iniciales, recursos, alegaciones, etc. Lo que me he referido en febrero de 2009 hay un Pleno en el que se ratifica el documento de la cesión de esa casa con los compromisos que adquiere el Ayuntamiento. Ese Pleno, lo vota favorable. Durante la tramitación del Plan Parcial, Vd. haya votado en contra de la aprobación inicial, de la aprobación provisional, de lo que sea en el desarrollo del Plan Parcial, no lo pongo en duda. El de ratificación del acuerdo de cesión con las condiciones que se hizo voto favorable en febrero de 2009 y después votaría lo que quisiera, no me acuerdo, sobre el desarrollo del Plan Parcial, no sobre la cesión del edificio. El Plan Parcial, no habla de cesión del edificio.

Sra. Monroy: No es verdad. Lo que tenga que ser será.

Sr. Alcalde: La desfachatez es supina.

Sra. Monroy: Dicen que tienen razón, pues se verá.

Sr. Luján: El documento de la cesión lo vota a favor. Después no le gustó el desarrollo del Plan Parcial y lo votó en contra.

Sra. Monroy: Vino a hablar conmigo y le dije que no me parecía mal. Después vino otra persona y me dijo que eso no se puede votar y vote en contra.

Sr. Luján: El desarrollo del Plan Parcial, no de la cesión. No tengo la memoria fabulosa que tiene Vd., me acuerdo cuando veo los papeles.

Sra. Monroy: Vino disgustado y me dijo que puede ser que no se acuerde.

Sr. Luján: Eso es del año 2012-2013, estoy hablando del año 2009.

Sr. Alcalde: Eso que dijo el Sr. Luján, no es que se lo dijo a Vd. en privado, lo ha dicho aquí en público. Tiene memoria selectiva. En el 2009, votó a favor de esto, porque le parecía bien que tuviéramos la Casa de la Juventud. En el 2012, cuando Vd. ya había incorporado a su partido otros Concejales que estaban en contra, ya votó en contra. ¿Le recuerdo cuando voto en contra?. Cuando el Sr. Guijarro iba con el partido ALMA en las elecciones.

Sra. Monroy: No es verdad.

Sr. Alcalde: Cuando gobernó se le olvidó. Tiene una memoria selectiva, va y viene.

Sra. Monroy: Esta sentencia que hay ahora, me ha llegado a mi casa hace nada.

Sr. Alcalde: Le ha llegado por debajo de la puerta.

Sra. Monroy: Un vecino, aunque no se lo crea.

Sr. Luján: Esa sentencia es contra el recurso de casación.

Sr. Alcalde: ¿Qué tiene que ver con el convenio que se firmó y que votó a favor?. Votó a favor de que hiciéramos un Plan Parcial, que la Casa de la Juventud fuera municipal en ese suelo.

Sr. Luján: Tiene la copia de este Convenio desde febrero del año 2009. Ese documento vino a Pleno, era Concejales y lo tiene. Que lo haya perdido es otra cosa.

Sr. Román: ¿Exactamente que es sobre lo que la Fiscalía pide?.

Sr. Alcalde: La Sra. Monroy manda un escrito a la Fiscalía diciendo, entendemos, porque como no nos quiere dar una copia de lo que ha mandado a la Fiscalía, entendemos que dice que hay algo raro en el Plan Parcial de las Rocas y el Fiscal dice Señores del Ayuntamiento ante una denuncia de una Señora de su pueblo, Concejala para más inri, mándanos el expediente y lo que hacemos es coger todo el expediente desde el Convenio, el Plan E y se envía.

Sr. Román: ¿ No hay sospechas sobre ningún aspecto concreto?.

Sr. Alcalde: No lo sabemos. Estamos preparando el expediente, fotocopiando, foliando, escaneando para mandarlo a la Fiscalía. Ha pedido eso y muchas otras cosas, incluido el Convenio que votó la Sra. Monroy.

Sr. Ruiz: ¿Está registrada?.

Sr. Alcalde: Todavía no está registrada, sigue en el lote de un montón de cosas que tenemos para registrar.

Sr. Luján: Después de la sentencia de casación, entendíamos que no habíamos terminado el trámite del cumplimiento de las condiciones del Convenio, que era tramitarlo hasta el final, llegar hasta el final, y si luego ya no es aprobado hay una cláusula en ese Convenio que dice que no somos responsable de ello.

Sr. Ruiz: Esa casa invade una calle pública.

Sr. Luján: Según lo que dice, invade una calle pública no desarrollada en esa parte del Plan Parcial sin desarrollar. Lo primero que se tenía que haber hecho para conceder ninguna licencia de obra era desarrollar íntegramente el Plan Parcial. Las Corporaciones que estaban en este Ayuntamiento, en las que Vd. también estaba gobernando, concedió licencias de obra para hacer viviendas en el Plan Parcial de la Rocas sin terminar de desarrollar el Plan Parcial.

A esa vivienda se le concede licencia en el año 1984, con lo cual tendremos que entender que no invade el vial público, sino ¿quién concedió una licencia de obras en el año 84 sobre una calle?. ¿Quién concedió la Primera Ocupación a una vivienda construida sobre un vial público no desarrollado?. Nos gustaría saberlo. Yo no me voy a poner a investigar quién era en el año 84, ni en el año 85, pero este Ayuntamiento como entidad concede una licencia de obra, sobre cinco parcelas sin agrupar. Se entiende que no afecta al vial, sino ni se hubiera concedido la licencia y mucho menos se hubiera concedido la Primera Ocupación.

Tenemos hecho un levantamiento topográfico del Plan Parcial, la calle no toca la vivienda. Hay un levantamiento topográfico oficial, visado, que se encargó expresamente para salir de dudas y ese levantamiento topográfico dice que no afecta a la vivienda.

Esa calle no desarrollada, se permitió construir sin desarrollar, se dejó ocupar, se dio Primera Ocupación.

Legalidad vigente, porque el Ayuntamiento con sus resoluciones legales, mientras no se diga lo contrario, concedió una Licencia, una Primera Ocupación, en esas parcelas. Con esas licencias legales y Primera Ocupación legal, tenemos que entender que no afecta para nada ese vial sin desarrollar y ante la duda pedimos un levantamiento topográfico. Con ese levantamiento topográfico hecho sobre los planos de aprobación del Plan Parcial, no toca la calle la vivienda.

Sr. Ruiz: No hay ninguna ilegalidad en la vivienda, salvo la de las alturas según la sentencia.

Sr. Luján: Eso era en el futuro del Plan Parcial. Hablamos de que el Plan Parcial de las Rocas, decía una y media. ¿Cuántas plantas tiene la vivienda de la Casa de la Juventud?.

Sr. Ruiz: Casi tres.

Sr. Luján: Más de una y media, pues alguien concedió una licencia con una normativa del Plan Parcial del año 84 con más de una y media. Todas la viviendas desarrolladas en ese Plan Parcial, que rodea esta parcela, todas están construidas al menos con dos plantas.

Sr. Ruiz: La propietaria de esos terrenos que hace el Convenio con vosotros para convertirlo en Casa de Juventud, como habéis cumplido ella no va a recurrir.

Sr. Alcalde: El punto tres de ese Convenio, firmado y aprobado dice: "...El Ayuntamiento desarrollará las actividades necesarias a los fines previstos pero no será responsable para el supuesto de que las modificaciones propuestas no sean aceptadas o aprobadas".

Sr. Ruiz: Nunca lo he entendido.

Sr. Alcalde: El Convenio que acordamos es, si el Ayuntamiento cumple la parte que le compete que es, que el Pleno sea municipal.

Sr. Ruiz: La calle pasa a ser propiedad suya.

Sr. Luján: Es nuestra. Él está obligado a las cesiones que le obligan la Ley. Las dos zonas verdes suman 3.050 metros y tiene 3.400 y algo incluyendo la casa. Se incluye las cesiones obligatorias que el propietario tiene que ceder al Ayuntamiento. Aunque se desafectara la calle, al final la superficie de la calle está dentro de la parcela, en esas cesiones obligatorias.

Sr. Alcalde: El Ayuntamiento, esa casa e igual que muchas otras parcelas de los Rincones y otras muchas, se envían a su registro por el Ayuntamiento y están en su trámite. Nunca se han acelerado su trámite porque nunca hemos tenido ninguna duda que esa casa era nuestra. Como ha habido problemas con las parcelas de los Rincones con los límites Parque, es todo un paquete de cosas que hay que registrar paradas, en cuanto se pongan en marcha, esa casa como el resto de parcelas estarán en el registro, porque no hay ninguna duda y no la tiene ni el Notario, ni el Registrador, ni Martínez Millán Herederos, ni el Ayuntamiento, de que hemos cumplido con nuestra parte.

La parte que está firmada en el Convenio está cumplida. Total legalidad y total normalizada. La decisión de tirar el Plan Parcial fue decisión política pura y dura.

Sr. Luján: Lo que he dicho, que por primera vez, única vez desde el año 85, que se crea por Ley el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, una sola vez a lo largo de su historia ha informado sobre el desarrollo urbano de Manzanares y lo hizo en ese momento para ese Plan Parcial.

Si hubiera desarrollado sus competencias, la mayoría de edificios del casco urbano no hubieran sido permitidos por el Parque Regional. Cuando la normativa decía que la altura permitida era de tres alturas, ya sabemos lo que hay en Manzanares, de cinco, entendiendo por sótanos sobre rasante.

Si el Parque hubiera ejercido esa competencia a lo largo de la historita desde el año 85, se hubieran limitado muchas edificaciones y lo ha ejercido una sola vez, no lo ha vuelto a ejercer.

Hubo una decisión clara política en la Consejería para que no se autorizara y utilizaron dos herramientas, una que es el Director-Conservador del Parque Regional y otra de otro señor que trabaja en Urbanismo, otro Técnico, que se acogió a ese estudio paisajístico, que era un documento para un Plan Estratégico Regional y utilizó esos datos para decir que estamos en una unidad paisajística del Yelmo.

Se hace un receso de 15 minutos

7º.- INFORMES DE CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA DE GOBIERNO MUNICIPALES.

SR. GABRIEL MARÍN GARCÍA

El día 22 de octubre celebramos la marcha contra el cáncer, fue todo un éxito. Muchas gracias a todos por colaborar y participar. Se recaudaron 2.414 euros. Fue un día bastante emotivo y bonito.

Seguimos con la obra de la pista multiusos de la Hora Joven. Ya se ha concedido la obra y está avanzada y poco a poco vamos con ello.

Estamos trabajando en la Concejalía de Deportes en los Presupuestos Participativos, en el área nuestra nos ha tocado dos presupuestos de diversidad funcional para la piscina. Uno es el incorporar una escalera para que puedan acceder a la piscina las personas que tengan diversidad funcional y por otro lado un ascensor.

Dentro de los Presupuestos Participativos estamos trabajando con el AMPA, para traer unas jornadas deportivas con cinco modalidades, golf, balonmano, fútbol sala femenino, baloncesto. Será un domingo del mes de diciembre, con cinco atletas de cada una de sus modalidades y luego hacer una mesa para poder charlar sobre las actividades deportivas.

Estamos preparando la quinta San Silvestre el 31 de diciembre, ya se mandaron todos los informes a Medio Ambiente con tiempo para poder celebrar la carrera.

Lo que más me está costando y más y lo que más trabajo me está llevando es el tema del rocódromo. Tenemos un pequeño problema. Se quitaron una parte de paneles de zona más accesible con la nueva reforma del Polideportivo y estamos pendientes de poner dos nuevas zonas verticales, pero estamos pidiendo presupuestos a distintas empresas y unas tardan en darnos el presupuesto y otras nos están dando presupuestos desorbitados.

Me está costando bastante poder conseguir empresas que nos hagan la obra con unos presupuestos moderados.

La gestión diaria de hablar con los Coordinadores de Deporte y solucionar el día a día de todas las actividades y atender a los vecinos.

Sra. Saavedra: El tema de los equipos federados, ¿hay equipos federados de distintos tipos de deportes en Manzanares?

Sr. Marín: Si.

Sra. Saavedra: En algunos Decretos nos encontramos la abonación de la cuota del equipo de fútbol federado, pero no de otros deportes.

Sr. Alcalde: Porque tienen diferentes periodos. Tienen diferentes formatos. Todas las semanas hay que pagar los árbitros.

Sr. Marín: Luego se van haciendo aportaciones a distintas federaciones que se van pagando según la caducidad. No hay una fecha que se pagan todas a principio de temporada. Se pagan de todos los deportes federados.

Sr. Alcalde: El Ayuntamiento adelante y luego los padres pagamos trimestralmente.

Sr. Marín: El Ayuntamiento lo paga todo por adelantado y luego se va repercutiendo trimestralmente.

Sra. Revenga: ¿Qué es lo que ha pasado para que se hayan eliminado esas paredes verticales?. Cuando se hizo la reforma, en teoría se hizo con el Club de Montaña, fue el Club de Montaña el que asesoró.

Sr. Marín: Se hizo una ampliación. El rocódromo tenía tres panales y uno de ellos se quitó y se pusieron dos y eso es lo que aportó el Club de Montaña. Luego había una zona vertical en la pared, en la parte de la derecha, era una parte de calentamiento para los que tenían un nivel o para los que estaban iniciando la actividad.

Con la nueva obra, esa parte se suprimía, en la parte de la derecha donde está el campus, el campus se quita se sitúa en otro sitio, y luego todo el esquinazo se iba a poner de zona vertical. Para que todo este homologado y todo entre dentro de la normativa el Club de Montaña no lo puede hacer y el Ayuntamiento no tiene los medios y optamos en pedir presupuestos a distintas empresas para que lo hagan.

Sr. Alcalde: Las ampliaciones que hace el Club de Montaña, que estamos muy agradecidos a su colaboración, también hay que entenderlas. Por Ordenanza municipal, el Club de Montaña tiene exentos sus socios el acceso al Rocódromo por una Ordenanza de hace muchos años. Hay una gran afluencia que se apunta al Club de Montaña únicamente para acceder gratis y el Club de Montaña les puso una cuota especial para esos socios que iban a ir a hacer el rocódromo. Lo que hacen es reinvertir ese dinero en mejorar el rocódromo.

Sra. Monroy: Buscar empresas altruistas en las redes sociales, a lo mejor hay alguien que se lo pagan. Buscar un patrocinador.

SR. DAMIAN GUIJARRO MARTIN

Dentro de los proyectos de participación ciudadana, una vez aprobados al 100 por cien, vamos a intentar ejecutar el 100 por cien de los presupuestos aprobados.

Estamos ahora con la insonorización del comedor escolar. Tenemos previsto empezarlo y terminarlo el fin de semana del 24, 25 y 26 de noviembre y así no molestar a los niños.

Vamos a sustituir el suelo del colegio público que está en la Hora Joven, en el frontón. La fase está que la Dirección del colegio va a elegir mañana el color del suelo.

Se está trabajando en la puesta en marcha del ascensor del colegio y de unas sillas a la escalera para los adultos y niños con diversidad funcional en el colegio grande.

Estamos en fase de obra civil terminada y colocación de farolas en la calle Salvador Dalí c/v a calle Cornocal.

En el paso de cebra de la piscina, se ha conseguido el objetivo de sensibilizar a la gente de que hay un paso de cebra con mucho peligro, pusimos unas bandas sonoras, que han tenido mucho éxito en las redes sociales de lo que me alegro, porque lo bueno es que hablen aunque sea mal de uno, y convencido de que han cumplido su función, hemos retirado dos bandas y las hemos reutilizado en el paso de cebra del colegio de los Abetos.

También vamos a poner una zona con una valla de madera para que los niños que juegan en los aleros no tengan peligro.

Hemos pedido presupuestos para los canalones de la Casa de la Juventud porque no tenían, se están quitando las humedades y vamos a poner los canalones.

Hemos terminado con el cerramiento del entorno de la Casa de la Juventud, porque los chavales se dedicaban a perturbar la tranquilidad de los vecinos de la parte de abajo llenando sus piscinas con piedras, etc. Intentaremos evitar que los llenen de piedras.

Estamos rehabilitando aceras, hemos hecho parte de la Avenida de la Paz. Estamos colaborando con deportes en la pista múltiple del frontón.

Sra. Monroy: Tengo entendido que se ha caído una señora, no sé lo que la ha pasado. ¿Ha visto el socavón que hay detrás del Ayuntamiento?. Hay un agujero en el centro de la calle.

Sr. Guijarro: Se ha caído una señora en el paso de cebrá del Día, y a los veinte minutos estaba el agujero tapado.

Sra. Monroy: Mírelo mañana, es un peligro.

Sr. Guijarro: Lo mirare. Todas estas cosas pequeñas se solucionan gracias al teléfono, se va suprimiendo la solicitud, denuncia en papel y también sale en las redes sociales y nos ponemos inmediatamente a trabajar con ello. El 99 % que ponen en las redes sociales tienen razón los vecinos.

Sra. Saavedra: Sería posible abrir un canal para todas estas cuestiones relacionados con tu Concejalía.

Sr. Guijarro: Se intenta actuar lo más rápido posible.

SR. CARLOS MARTÍN MARTÍN

Para el próximo Pleno traeré los resultados de las trampas que pusimos para la procesionaria. Ha dado muy buen resultado y ha habido muchas capturas y demás.

Hoy hemos contratado a 20 personas para un programa de cualificación profesional del INEM, 10 mayores de 30 años y 10 menores de 30 años. Ya hemos tenido otro con anterioridad.

Estamos arreglando las fuentes públicas que estaban rotas.

Sra. Revenga: ¿Está definido cuál va a ser la política a las podas del arbolado urbano?. ¿Están fijados los criterios?.

Sr. Martín: El año pasado no se hicieron podas de arbolado. Este año cuando llegue el momento si haremos alguna poda, pero sobre todo podas por peligrosidad. No vamos a hacer ningún trasmoche. Haremos las podas sobre los árboles que tengan una excesiva altura, que corran peligro y los tire el aire. Se cortará según el árbol, sobre todo los que consideremos que son peligrosos y los que lo necesitan. No se van a hacer podas drásticas. No tenemos un plan de podas específico. Se harán podas este año, pero sólo sobre los árboles que de verdad lo necesiten o sin necesitarlo puedan ocasionar un peligro.

Sra. Revenga: ¿Cómo va la formación de los trabajadores que van a realizar las podas?.

Sr. Martín: Ya tenemos un empleado del Ayuntamiento con un curso de poda en altura. Cuando tengamos que hacer esas podas veremos si es mejor, o es más económico o cómo se puede realizar, a lo mejor no lo realizamos con un empleado del Ayuntamiento, a lo mejor sale más barato contratar una empresa que venga y realice ese trabajo. No va a ser una poda clásica, va a ser una poda en altura, tendremos que contratar una grúa, un camión con unas condiciones. A lo mejor resulta más conveniente contratar una empresa que hacerlo nosotros mismos. Eso lo juzgaremos en su momento. Ya tenemos un empleado del Ayuntamiento cualificado, con lo cual si lo acometemos nosotros tenemos una persona cualificada para hacerlo y si no lo acometemos nosotros la empresa que lo haga la obligaremos que tenga personas cualificadas para hacerlo.

Sra. Revenga: Desde la CUV nos gustaría que teniendo empleados municipales, se tratase de formar a los empleados municipales y que todo este tipo de actividades se realicen directamente.

Sr. Martín: Ya tenemos un empleado formado.

Sra. Revenga: Que se siga es formación y que esos trabajadores que son municipales sea con los que se cuenten para formarles y puedan trabajar en ello.

Sr. Martín: Es su momento lo valoraremos, porque a lo mejor un empleado solamente no es capaz de desarrollar todo el trabajo que haya que hacer. A lo mejor nos sale más barato contratar a una empresa que nos realice ese trabajo. Se va a hacer y con personas cualificadas.

Sra. Revenga: Todavía estamos a tiempo para dar formación, que aunque no sea poda en altura, siempre está bien que a los trabajadores se les siga formando.

Sr. Martín: Lo estoy intentando. Tenemos empleados preparados para aplicar productos fitosanitarios. Ya tenemos dos empleados cualificados. Poco a poco vamos dando esa formación a los empleados. Cuanto más cualificada este la gente, mejor puede realizar su trabajo. Todas las podas que se van a hacer este invierno se van a hacer lo mejor que se pueda y no vamos a hacer ningún trasmoche. Solamente peligrosidad y árboles que no necesiten.

Sra. Revenga: Supongo que el Técnico de Medio Ambiente intervendrá.

Sr. Martín: Por supuesto, es una de sus funciones. Todo lo que tenga que ver con Medio Ambiente está dentro de sus funciones. No tomaré yo únicamente la decisión de que árbol se poda y cual no, lo veremos juntos.

Hay árboles en Casa Julián, que son muy peligrosos y estamos haciendo un informe para que Vías Pecuarias y Confederación Hidrográfica se haga cargo de esos trabajos de mantenimiento y del coste de esos trabajos de mantenimiento.

Sra. Monroy: ¿Cuándo va a arreglar lo del Castillo?.

Sr. Martín: Lo de Castillo no es algo que nos corresponde a nosotros. Depende de Patrimonio.

Sra. Monroy: Lo quitamos nosotros.

Sr. Martín: Quitamos una madreSelva. El arreglar eso, si no lo hemos terminado de ajardinar es porque estamos esperando a que el Castillo lo arregle. Ellos tienen sus presupuestos para hacerlo, creo que lo van a hacer ahora, ya tienen los permisos. No es responsabilidad del Ayuntamiento.

Sra. Monroy: Fue culpa nuestra.

Sr. Martín: El que se quitara no fue culpa nuestra, fue orden mía.

Sra. Monroy: Que se arregle.

Sr. Martín: Que se arregle depende del Castillo y de Patrimonio. En el momento que Patrimonio haya realizado las obras que tengan que realizar de seguridad, nosotros vamos a hacer las obras necesarias de ajardinamiento.

Sra. Monroy: Teníamos que haber pedido permiso a Patrimonio antes de quitarlo.

Sr. Martín: Pues a lo mejor.

SR. JOSE CRUZ SOLA

En cumplimiento de las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, modificado el Real Decreto 951/2015 del 23 de octubre, que regula el esquema nacional de seguridad, vamos a proceder a contratar una auditoria para todo el tema de protección de datos. Esta certificación puede estar en varios niveles y es una protección frente al uso indebido de equipos, correo electrónico, medidas de regular el acceso a ello. Tiene protección de virus, gestión de incidencias, registro de actividades del usuario, claves criptográficas, detección de intrusos, protección de tercer nivel de las instalaciones de las infraestructuras, gestión de personal, comunicación, etc., ya que a partir del año 2018 ya empezara a utilizarse la pasarela electrónica, es decir la administración electrónica y todo usuario ya podrá tener

un certificado, un permiso, una licencia a través del sistema informático. Para dar la seguridad al usuario de que sus datos están haciendo un uso debido de ello.

En los proyectos de la convocatoria del IDAE, para las iniciativas de carbonización, había dos proyectos que nos podías acoger, uno era una subvención del 50 % del alumbrado público y otro proyecto era la subvención del 50 % del aislamiento térmico de los edificios municipales y de la iluminación interior.

Hemos solicitado ya la subvención del 50 % para hacer esa adecuación de aislamiento, sobre todo actúa el aislamiento térmico sobre la envolvente del edificio en colegios y edificios municipales que hemos creído conveniente actuar sobre ellos y la iluminación interior.

Sobre el alumbrado público tenemos una duda, haciendo una composición económica junto con el proyecto que tenemos en este momento del alumbrado público, hemos hecho una consulta, que estamos a espera de contestación del IDAE, si puede ser compatible el realizar el proyecto nuestro en modalidad S, con una subvención del 50 %, y el otro 50 % lo tiene que aportar el Ayuntamiento. Si pudiésemos combinarlo ese 50 % fuese la S, la inversión que tendría que realizar la S sería aproximadamente de un 50 %.

El coste anual entre la energía, el mantenimiento correctivo y preventivo, y conservación, está en unos 270.000 euros. El precio de licitación sería unos 240.000 euros, estamos hablando de un ahorro de un 10 %, con una inversión de 1.450.000 euros. Si de esa inversión el 50 % se puede recuperar del IDAE, el periodo de amortización de 15 años. Si obtuviésemos ese 50 % de subvención del IDAE, estaríamos hablando de una amortización de unos 8 o 9 años.

Sr. Román: Entiendo que no nos pasaría como nos pasó la otra vez cuando solicitamos este crédito al IDAE que tuvimos que retirarlo no se aplicaría en este caso, porque estaríamos hablando de una subvención.

Sr. Cruz: La diferencia entre un crédito blando, te computa como deuda y una subvención es a fondo perdido, con lo cual, la subvención no tiene ningún impacto en el tema financiero.

SR. D. GUSTAVO ESCRIBANO SAÑUDO

En el área de cultura, en octubre se ha hecho la exposición de esculturas que aún está vigente.

Hemos mantenido la primera reunión sectorial y empezamos a trabajar sobre los Presupuestos del año que viene con nuevas propuestas.

Tenemos preparado para el mes de noviembre la segunda semana de la ciencia, del 4 al 12 de noviembre. Habrá otro Consejo Sectorial el día 22.

Tenemos un nuevo festival que se llama Manzaludico, el día 25 en el Polideportivo se hará una jornada sobre juegos de mesa, juegos de rol, etc.

En juventud, han estado hasta ahora metidos en la preparación de Halloween y ahora están recogiendo.

En educación, estamos colaborando con el AMPA para todos los proyectos participativos que tenía que ejecutar y estamos ejerciendo los nuestros en colaboración con el Sr. Gujarro.

En el área de transporte, hemos solicitado una reunión con el Consejero de Transportes por un problema que hay con los autobuses y el 720 y la salida del colegio.

Se está haciendo el tema de la solicitud del tren y esto lo contará el Alcalde.

Estamos ya preparando la navidad, Manzajoven, la parte de reyes, el concierto de la coral en navidad, teatro, belén viviente y el festival de cuentacuentos.

Uno de los jardineros del INEM estará en el colegio.

Sra. Monroy: Halloween está muy bien, solamente nos disfrazamos y tenemos que enseñar a nuestro pequeños que si pasa algo no tengamos miedo a la muerte y últimamente de eso no hablamos nada, solamente nos disfrazamos. Creo que las instituciones tendrían que empezar a trabajar en eso. En España no somos Halloween y tendría que hablar sobre estas fiestas, antes se ponía a D. Juan Tenorio. Algo hay que hacer para hablar con los niños de la muerte e incluso que te acompañen a los cementerios. Somos españoles, no americanos.

Sr. Escribano: Son dos cosas distintas, una cosa es Halloween, que es una cosa que le gusta mucho a los niños y otra cosa es que eduquemos a nuestros niños los valores culturales.

Sra. Monroy: ¿La fecha de Halloween cuando es?.

Sr. Escribano: El 31 de octubre y Vd. se refiere al 1 de noviembre.

Sra. Monroy: Al día siguiente es el día de todos los santos.

Sr. Escribano: Son dos actividades distintas y perfectamente compatibles. Es una cosa personal de cada familia.

Sra. Monroy: Si ésta fomentada Halloween con el dinero mío, también me gustaría que fomente lo que son las tradiciones cristianas.

Sr. Alcalde: Igual que las procesiones con el dinero de todos, son tradiciones cristianas que forman parte de nuestra cultura y nuestro pueblo y las potenciamos y defendemos. Halloween es un evento festivo asentado, no guste más o nos guste menos en nuestra sociedad por nuestros hijos, y se da una demanda a un momento de diversión, porque es divertirse pasando miedo.

Sr. Escribano: Estamos preparando las navidades que es una fiesta católica, los reyes mayos que es una fiesta católica, etc.

SRA. ALICIA GALLEGO BUZÓN

En el tema de Presupuestos Participativos de 2017, los proyectos ya están en marcha. Han comentado algunos Concejales como lo llevan los que les han sido asignados.

Estoy con el tema del documental, y se proyecta en diciembre y con la Asociación de Empresarios, con los proyectos relacionados con las cámaras con las que se quiere hacer el municipio más llamativo desde la web y demás, el tema de la pantallas y una serie de paneles para promocionar los diferentes eventos que se realizan a lo largo del año.

En lo que se refiere a los Consejos Sectoriales, se han ido celebrando todos los Consejos Sectoriales, se han empezado a proponer propuestas y se ha empezado a debatir sobre esas propuestas. Cada Consejo va a un ritmo diferente y espero que vayamos avanzado en estos temas. Espero que haya vecinos que se animen a participar en los Consejos Sectoriales. Por nuestra parte tendremos que darle más vitalidad en redes sociales. En la web del Ayuntamiento se van publicando las actas. La normativa está correcta y todo lo relacionado con las convocatorias se irá intentando difundir lo mejor posible.

Se ha llevado a cabo la tercera edición de la feria de la cerveza artesana en el municipio, fue bastante exitosa, muchos vecinos del municipio disfrutaron del evento y además atrajo bastante turismo.

El proyecto Villas de Madrid de la Comunidad de Madrid, hemos pasado a formar parte como Villa de Madrid. Este proyecto ya lo tenía la Comunidad de Madrid y está intentando reflotar y lo está

mejorando. Somos el único municipio de la Sierra del Guadarrama que estamos dentro y la Comunidad de Madrid tiene bastante interés en que estemos ahí y nos está apoyando muchísimo.

Estoy teniendo reuniones con las personas que se encargan en este proyecto, estamos en la fase de dar información y de empezar ellos a hacer un informe para ver que modificaciones hacen al proyecto y como lo vamos poniendo en marcha.

Los dos últimos fines de semana de noviembre se van a llevar a cabo unas jornadas ecológicas en el municipio. Estas jornadas están dentro de las jornadas micológicas que se realizan desde el Sierra del Guadarrama en los municipios que han querido participar. Habrá una salida al campo con un taller de identificación, un taller de fotografía relacionado con el mundo de las setas y un taller de cultivo. Hay establecimientos del municipio que están interesados en participar proponiendo una oferta gastronómica dedicada a las setas. Esperemos que sean unas jornadas interesantes.

Quería hablar de la aplicación municipal para el teléfono móvil. La aplicación está funcionando muy bien en lo que se refiere a turismo. Desde la oficina de turismo, todo turista que entra en la oficina se le enseña la aplicación, se le enseña cómo utilizar las guías que se pueden visualizar desde la aplicación. Los establecimientos de dónde comer y dormir no se han dado de alta en la aplicación y les vamos a dar un empujón.

He estado negociando con la empresa que nos da el soporte de esta aplicación para que todos los comerciantes y empresarios del municipio puedan acceder al formato Premium de la aplicación sin coste ninguno y tenemos pensado de cara al próximo ejercicio iniciar un plan de activación para el consumo local en el municipio.

Queremos potenciar una parte que permite que el vecino nos ayude en el tema de que cuando vea algo que está mal, simplemente hacer una foto, mandar el aviso. Vamos a hacer un plan informativo para que el vecino sepa que existe esa aplicación y nos puede hacer llegar esos desperfectos que hay en el municipio para que podamos solucionarlo lo antes posible.

Estamos trabajando en el mercado de Navidad.

Sra. Monroy: Estuve en la feria de artesanía, y hubo una cosa que me dejó sorprendida, ¿Sanidad sabe que estaba el jamón, el queso al sol?. Vi los cables por la calle.

Sr. Luján: Iban por las pérgolas.

Sra. Monroy: ¿Los comerciantes estaban contentos?. Se vendía chorizo, pan, etc. No lo vi muy limpio.

Sra. Saavedra: Si he asistido a la feria de la cerveza, he tenido la oportunidad de pasear por los puestos. El Pleno pasado estuvimos debatiendo la Ordenanza del mercado artesano.

Sra. Gallego: Esto no era un mercado de artesanía.

Sra. Saavedra: Se vendía en los paneles informativos la feria de la cerveza y el mercado de artesanía y como hemos estado debatiendo la Ordenanza del mercado de Manzanares y me he pasado por estos puestos que la mayoría son de reventa, me gustaría preguntarte cuáles son los criterios para ser coherentes y en todas las ferias tengamos los mismos.

Sra. Gallego: Esto es una feria de la cerveza artesana. Ellos utilizan para financiar el sponsor de los puestos que ponen, ellos se responsabilizan, eso no es el mercado de artesanía del municipio. Cuando empezamos con el mercado y la reglamentación es hacer un mercado de artesanía digno y que el propio mercado sea capaz de atraer a su propio público. Esto es una feria de la cerveza artesana donde el protagonista es la cerveza artesana y para que se pueda realizar ese evento utilizan el sponsor de los puestos.

Se les ofreció a los artesanos del municipio el estar en esa feria y hubo algún artesano. No es el mercado de artesanía, ni es el mercado municipal.

Sra. Saavedra: Lo entiendo, pero al fin y al cabo es una actividad municipal la feria de la cerveza y va acompañada de unos puestos. Aunque sean puestos de fuera, de una manera externalizada, creo que el Ayuntamiento tenía que tener responsabilidad de saber que puestos se van a poner en estas ferias.

Sra. Gallego: Los que eran más artesanos los que vendían los embutidos, pero había otros puestos que se vendía otra serie de elementos.

Sra. Saavedra: Desde la CUV, lo único que solicitamos es que pongamos la vista.

Sr. Alcalde: Estos mercadillos tienen dos formas, que el Ayuntamiento pague, sponsorice la instalación con un coste municipal, o permita que se instalen. Cuando entre en vigor la Ordenanza, sino pueden ser puestos que se ajusten a lo que nosotros planteamos como mercadillo, nos tocará poner dinero municipal de sponsor para este tipo de ferias.

Ese sponsor no lo ahorramos como municipio poniendo ellos lo que ponen y si lo que ponen no se ajusta a nuestro modelo de pueblo y no pueden venderlo como mercado de artesanía, porque no lo era. Totalmente de acuerdo.

Sra. Gallego: No tienen el carnet de artesanos, pero está regulado de otra manera.

SR. JOSÉ MANUEL LUJÁN.

Después de muchos correos, más que reuniones con la Dirección General de Carreteras, ya está finalizado, nos han mandado un presupuesto de adaptación de la parte que nos comprometimos nosotros en la señalética de la carretera. Hay proyecto rotonda del gato, rotonda del montañero, una parte la pone carreteras, otra parte nos encargamos nosotros. Eso ya está finalizado y en el tema urbano ya se ha hecho el replanteo, lo ha hecho policía con una empresa para la contratación de la señalética interna.

Se ha celebrado la jornada anual de municipios con territorio en Parques Nacionales, en este Parque Nacional. Fue un compromiso que adquirimos el año pasado. Ha sido un compromiso personal de poder sacar adelante estas jornadas en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Ha sido un éxito absoluto. Han venido 123 personas de municipios de diferentes Parques Nacionales. Hemos hecho muchas actividades, muchas reuniones. Casi todas las reuniones importantes se han celebrado en el Castillo de los Mendoza, la inauguración, las ponencias, la junta general y la asamblea general. Hemos tenido la gran suerte de que este Parque Nacional, como ha sido el último, en el año 2013 se crea, y era el gran desconocido. Todos los asistentes han salido con una imagen increíble. Fue entre el 25 y 29 de octubre. El jueves 26, estuvimos en Peñalara. El viernes estuvimos en Pedriza donde los asistentes salieron muy sorprendidos de lo que es Pedriza. El sábado, fuimos a la parte Segoviana, estuvimos en la zona del Espinar y en la zona de la Granja y luego se hizo la clausura en la Granja.

Las compostadoras, está hecho el tríptico. La empresa que se encargaba de ello quedo en mandar para poder enmaquetar lo que es el documento que va a servir de base para los cursos que se tienen que hacer, esta introducción al compostaje doméstico. Las compostadoras están en el almacén y estamos esperando el folleto que tienen hecho. Las compostadoras están aquí, lo colgaremos en la web, e iniciaremos la formación de todos los interesados.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Además de todos los temas del Presupuesto Municipal y demás quiero hacer mención a tres cosas.

En Bienestar Social, estamos trabajando con la campaña de violencia machista, que será el 25 de noviembre y vamos a trabajar en la línea con los centros escolares en la violencia machista dirigida a la información a los más jóvenes, que ya empiezan a sufrir ese acoso, sobre todo en redes sociales. El día 25, haremos diferentes eventos y charlas genéricas.

Hemos contratado a diez personas de cada uno de esos Planes de empleo, más otras cinco personas que se han incorporado como administrativos en el Ayuntamiento.

Hay un cuarto Plan de empleo, que era referido a tres Técnicos de Juventud para cualificación de menos de 30 años, que hemos renunciado porque no ha habido ni un solo joven de Manzanares que haya podido participar, puesto que para participar tienes que estar inscrito en garantía juvenil, y por más que hacemos charlas informativas de ello, había cero vecinos de Manzanares y esos proyectos de empleo son cofinanciados, hay una parte que financia Ayuntamiento y hemos entendido que no íbamos a cofinanciar un Plan de inserción laboral de vecinos que no eran de Manzanares El Real.

Se han incorporado 25 a fecha de hoy. Hemos tenido entrevistas en cada uno de ellos y habrá habido unas 18 o 19 personas que han mandado para 10 plazas, esta vez ha habido selección, y para el puesto de administrativos que ha habido cinco plazas, han venido unas 14 personas.

Se han optado por las personas que cumplían más el perfil y se han primado muchas cosas, que no tenían rentas mínimas, gente que no tenía prestación. Es la primera prioridad que nos hemos marcado para elegir.

No esta costado bastante retomar algunos trabajos pendientes con el Área de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid con el cambio de Consejería, Hemos tenido con él dos encuentros no formales, donde hemos avanzado con él los temas pendientes y le hemos instado ya y le hemos pedido oficialmente una reunión formal con él, con el Director de Medio Ambiente y el Director de Urbanismo, para poder seguir retomando esos asuntos, que desde que cesaron al anterior Consejero se han parado, tanto en lo referido a Valdelospies, que ya están los informes medioambientales de tramitación y únicamente están a expensas de esa reunión para que decida la Comunidad de Madrid cuál de las dos vías va a optar para dar la compatibilidad de uso de esa parcela, si la vía que le permita la normativa que es hacerlo por Consejo de Gobierno o hacerlo por acuerdo plenario en la Asamblea de Madrid. Hay dos vías para dar compatibilidad educativa. Los informes dicen que esa parcela es compatible y la ley lo permite que se haga. El mismo Consejero lo tiene que decidir cuál es la vía.

He aprovechado esa reunión de AMUPARNA, que vino el Consejero para inaugurarla, para hablarle de eso y de otros muchos asuntos como el Parque Regional, los kioscos, todo lo que está pendiente encima de la mesa que al llegar el nuevo Consejero que quedado parado.

Hemos pedido formalmente una reunión y de esa reunión si vemos que no se agiliza, pediré automáticamente una reunión con la Presidenta autonómica, Cristina Cifuentes, para que sea ella la que le dé el impulso que se comprometieron con todos los asuntos que hay pendientes. No puede ser

que el cambio de Consejero signifique que Manzanares El Real, que es el núcleo del Parque Regional, del Parque Nacional, se queden encima esos asuntos pendientes, como puedan ser el tema de los kioscos, el colegio, el límite Parque de las parcelas de los Rincones que seguimos en ese debate técnico o no técnico, sobre cuál es el límite del Parque Regional de Manzanares El Real.

En la última Cumbre Norte que hicimos donde estamos los Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, Guadalix, Soto del Real, Manzanares y Colmenar Viejo, tomamos el acuerdo de seguir impulsado y peleando por el tema de cercanías. Fomento no ha cumplido con los plazos que se marcaron para presentarnos el proyecto ya redactado y que pase a la siguiente fase de ejecución de electrificar la vía.

No ha habido respuesta por el propio Ministro, Iñigo de la Serna, contestando al escrito que le mandamos los cinco Alcaldes, nos volvimos a reunir y tomamos la determinación que acordamos anteriormente de dar un paso más, es decir, dar un ultimátum al Ministro de quince días para que nos dé información concreta y si no hay respuesta movilizaremos a los vecinos de los pueblos para ir.

Sra. Monroy: ¿Los que han venido del Parque han pernoctado en el pueblo?

Sr. Luján: No han dormido en Manzanares.

8º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL 821/2017 AL 945/2017.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 18 de septiembre de 2017 al 15 de octubre de 2017, comprendiendo de los Decretos números del 821/2017 al 945/2017.

Sra. Monroy: Decreto 870/2017, ¿a quién se la ha adjudicado la obra del Polideportivo?

Sr. Marín. Servicios Urgentes de Atención a la Construcción.

Sra. Monroy: ¿Viven aquí?

Sr. Marín: Sí. De cinco que se ofertaron, presentaron solamente dos.

Sra. Monroy: ¿Estos señores han hecho más cosas aquí?

Sr. Marín: Si.

Sra. Monroy: Nunca lo había oído.

Sr. Alcalde: Ganó la mejor oferta económica.

Sra. Monroy: ¿La sede donde la tienen?

Sr. Guijarro: En la calle Panaderos.

Sra. Monroy: Decreto 856/2017, que han hecho como un proyecto, Albisu Casillas.

Sr. Marín: Son los arquitectos que han hecho el proyecto de la obra. Primero hubo un proyecto, se aprobó el proyecto de Albisu Casillas, se ofertó la obra, ha salido a concurso y se adjudica. Ha ganado una empresa y se ha adjudicado.

Sr. Guijarro: El expediente completo lo tiene a su disposición el día que quiera.

Sra. Monroy: No me interesa.

Sr. Guijarro: No cree dudas.

Sra. Monroy: He pedido algo por registro y me moriré de vieja. Hay otro de 164.000 euros, también de la Hora Joven.

Sr. Alcalde: Será la obra, más el IVA.

Sra. Monroy: Decreto 833/2017, pone correspondiente certificado obras de ejecución del proyecto de actuación de rehabilitación. ¿Es lo del Polideportivo?

Sr. Alcalde: La última certificación del Polideportivo Municipal. Ya está pagada entera.

Sra. Monroy: Decreto 943/2017, de Sara Álvarez, no lo he entendido muy bien este dinero que pide.

Sr. Alcalde: Con Sara Álvarez tenemos mil pleitos, unos ganamos, otros perdemos.

Sra. Monroy: Pone que ha ganado. No han condenado en costas ni al Ayuntamiento, ni a ella.

Sra. Saavedra: Decreto 876/2017, un vecino que ha interpuesto un recurso Contencioso-Administrativo, lo ha recurrido y hay que pagar el Ayuntamiento 4.000 euros de costas a este vecino. Es un responsable subsidiario de una sociedad, Tauri.

Decreto 877/2017, el viaje a Italia a Iseo, nos ha llamado la atención dos gastos, varios billetes de Ryanair, pero luego hay un gasto de 100 euros de cambio de nombre de billete y otros 50 euros de exceso de equipaje y 1.000 euros de material informático.

Sr. Alcalde: Eso se paga todo con tarjeta y se habrá comprado material informático para el CAC, y el incremento de equipaje y demás es, dos de los chavales que iban, pese a que se les dijo el tamaño de la maleta y lo que hizo el Ayuntamiento fue adelantar y luego la familia ha ingresado al Ayuntamiento esa cantidad. El cambio de nombre, uno de los niños que iba a ir y luego no fue y se cambió el nombre por otro.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

9º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretario, doy fe.